REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP – GEB S.A. ESP

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

PERIODO DEL REPORTE: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE REPORTE: 31 DE ENERO DE 2018

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

	a clase de acciones, se encue acceso a información privilegiad					que ello
	1.1 Implementa la Medida	SI X	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:					
	El GEB ha adoptado como princ accionistas. De conformidad con el GEB (Titulo I. Accionistas):					
	 "Accionistas: El GEB S.A. ESP., es un emisor de acciones, listado en la Bolsa de Valores de Colombia, cuyo accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá, y cuenta con la participación de accionistas minoritarios entre los que se encuentran inversionistas individuales e institucionales como fondos de pensiones. Adicionalmente, en su condición de cabeza del GEB, debe gestionar una serie de relaciones con otros accionistas en las empresas donde tiene participación. En este sentido la Empresa, se guía por los siguientes compromisos generales: Respecto de Accionistas Minoritarios del GEB S.A. ESP.: otorgar un trato equitativo y respetuoso a todos sus accionistas, independiente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen, en consonancia con las disposiciones legales y regulatorias, así como lo dispuesto en los diferentes instrumentos corporativos, incluyendo este Código de Gobierno Corporativo." NO. Explique: 					
	Fecha de Implementación	13	de diciem	nbre de 200	7	
	Fechas de Modificación	29	de novien	nbre de 201	16	
de la soci materias d información	nta Directiva ha aprobado un predad para relacionarse con leomo, por ejemplo, el acceso an, los canales de comunicación, leo Junta Directiva y demás Admir	l os accior la informa as formas (n istas d e ación, la de intera	e distinta resolució	ns condicion de solici	ones, en tudes de
	1.2 Implementa la Medida	SI X	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:					
	Las siguientes constituyen práct establecer relacionamiento con los a		adas por	el GEB	para	
	De conformidad con el Código de G Título I. "Accionistas" y literal b del T					

- a. "Derechos de los Accionistas: Adicional a los derechos legales que otorga el régimen comercial colombiano; tales como el derecho de convocar y participar en la Asamblea, obtener dividendos, ejercer el derecho de inspección y retiro, y los señalados en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, los siguientes son los derechos que el GEB S.A. ESP., reconoce a sus accionistas:
 - i. Solicitar auditorias especializadas.
 - ii. Recibir información oportuna y suficiente.
 - iii. Acceder a información detallada respecto de operaciones que impliquen la dilución de capital.
 - iv. Votar separadamente las propuestas de reforma de estatutos en las Asambleas de Accionistas.
- b. Relación con inversionistas: El GEB S.A. ESP., cuenta con una Gerencia de Financiamiento y Relación con Inversionistas responsable de atender los requerimientos que le formulen los accionistas en relación con los asuntos propios de las acciones, a través del correo electrónico: ir@eeb.com.co. Adicionalmente, dispone de un vínculo en su página web para suministrar información a sus inversionistas."

En el Titulo IV. del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas (artículos 21 y 22), se establece la información que la Junta Directiva y el Representante Legal presentan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación o improbación y los mecanismos dispuestos por la sociedad para la publicación y envío de la información.

Igualmente, en el parágrafo segundo del artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el literal a) del artículo 23 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se señala que: "Durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas tendrán derecho a solicitar información adicional o aclaraciones que estimen necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad". En el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se indica el procedimiento.

NO. Explique.	
NA. Precise las normas que impiden a	doptar la recomendación:
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
	31 de marzo de 2016, 29 de noviembre

de 2016, 6 de diciembre de 2017

Medida No. 2: Información sobre acciones.

Fechas de Modificación

NO Evaliana

2.1. A trav	'és de su	ı página we	b, la socie d	lad da a c	onocer a	al públic	o con claı	ridad, exacti	itud
e integrida	ad las d	listintas cl	ases de ac	ciones e	mitidas	por la s	ociedad,	la cantidad	de
		•	a clase y la entes a cada				reserva,	así como	los

2.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente: La página web del GEB provee a					
las clases de acciones de la soci	edad, la ca	antidad d	de acc	iones en	nitidas

para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los

	una certificación del Revisor Fiscal, en el siguiente enlace:				
	https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo				
	Igualmente en el Código de Gobierno Corporativo que se encuentra en el siguiente link https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/codigo-de-gobierno-corporativo se explican los derechos y deberes de los accionistas.				
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la reco	mendación:			
	Fecha de Implementación	14 de octubre de 2015	_]		
	Fechas de Modificación	Diciembre de 2017			
minoritario suscripción explica de la opinión reconocida ponen a d	peraciones que puedan derivar er os (caso de un aumento de capital con de acciones, una fusión, escisión de talladamente a los accionistas en osobre los términos de la transacción a solvencia (fairness opinion), designalisposición de los accionistas con antercicio del derecho de inspección. 3.1 Implementa la Medida	on renuncia al derecho de prefere o segregación, entre otras), la so un informe previo de la Junta Directión, de un asesor externo indepe ado por la Junta Directiva. Estos i	encia en la ciedad las ctiva, y con ndiente de nformes se		
	SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales del GEB S.A. ES el numeral 28 del artículo 6 accionistas: "Presentar ante la Asamble informe en el cual se expliquen los térm transacciones u operaciones que poparticipación accionaria de los accionaria preparado por un asesor externo idóneo	6, como derecho de los a General, para su aprobación, el ninos en los que se realizarán las uedan resultar en dilución de nistas. Este informe deberá ser			
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la rec	omendación:			
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016]		
	Fechas de Modificación				
			•		

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las

la socieda	aciones 32.3 y 33.3 y que, en ningú d o relativa a secretos industriales ento de la sociedad.						
	4.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
[SI. Indique brevemente:						
	La sociedad cuenta con una página vicon un vínculo de Gobierno Corporat financiera y no financiera que, en confidencial de la sociedad o relativo cuya divulgación pueda ser utilizad Adicionalmente la sociedad cuenta documentos corporativos en idioma in	tivo en ningú a a se da en , en s	el que son in caso, ecretos in detrimer	e incluy incluy idustria nto de	ye informa e informa lles, o aqu la socied	ción ción uella dad.	
	Igualmente cuenta con una Política de Revelación de Información, a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés.						
	Enlace: http://www.grupoenergiadebogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la r	ecomen	dación:				
	Fecha de Implementación		31 de	Dicien	nbre 2011		
	Fechas de Modificación		22 de	e junio	de 2017		
exclusiva exclusivo Inversionis opiniones	sociedad cuenta con mecanism mente a los accionistas, tales o a accionistas, o una oficina o stas, reuniones informativas periódi o plantear inquietudes o sugerenci a su condición de accionistas.	como de ate icas, e as sob	un víncu ención c ntre otro ore el de	ulo en o rela os, par	la página ciones ca a que pue o de la so	a web d on accio edan exp	e acceso nistas e resar sus
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB cuenta actualmente con permanente y uso dirigido exclusivam					eso	
	1. Gerencia de Financiamiento y Rode la cual se divulga a los accior bolsas de valores y agencias o sobre el desempeño comercia compañías del grupo y del entor sus actividades. Se trata de infeque le permita a los diferent elementos de juicio para la toma pueden formularse consultas requerimientos por vía telefónic escritas remitidas a la dirección	nistas e calificad al, fina no ecol ormaci es gru de sus espec ca o a	inversion doras de anciero y nómico e ón financ pos de s decision cíficas da través	nistas, riesgo roper n el cu iera y interés nes. A e e inve	reguladore , informac ativo de al desarrol no financie contar d esta Geren ersionistas municacior	s y ión las lan era con cia o	

2. El GEB ha dispuesto (https://www.grupoenergiabog inversionistas) a través del inversionistas, información sol	en su p			trimestrale	.5	
	ota.com/inve	a de ma	as/relac anera c	lara a su		
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adopta	ır la recomenda	ción:				
Fecha de Implementación	31	L de dicie	embre o	de 2007		
Fechas de Modificación						
accionistas y analistas del merc s de comunicación a distancia (confe 4.3 Implementa la Medida					N/A]
						_
SI. Indique brevemente:						
eventos de presentación de resultados analistas del mercado, que pueden s comunicación a distancia (conferencia, En la sección Relación con (https://www.grupoenergiabogota.com/i publica el calendario de eventos, a telefónicas de resultados del Grupo Energia	ser presencia videoconfera Inversionis inversionistas sí como el	ales o a encia, et stas d s/calend materia	a través c.) e la ario-de-	s de medi página -eventos)	web	
Estas son las fechas de los eventos llev	vados a cabo	en el a	ño 2017	7 :		
13 de enero de 2017: Desayuno con ar 27 de enero del 2017: Asamblea Gener 28 de febrero de 2017: Bonds & Loans	ral Extraordir del 28 de fel sultados TG	orero al (I 4T 201 EB 4T 20	01 de m 6			
9 de marzo de 2017: Conferencia de re 23 de marzo de 2017: Conferencia de r 30 de marzo de 2017: Asamblea Gener 11 de mayo de 2017: Conferencia de re 23 de mayo de 2017: Conferencia de re 20 de junio de 2017: Asamblea Genera 10 de agosto de 2017: Conferencia de 23 de agosto de 2017: Conferencia de 21 de septiembre de 2017: Investor Da 06 de octubre de 2017: Asamblea Gene 25 de octubre de 2017: Capacitación de 16 de noviembre de 2017: Conferencia 23 de noviembre de 2017: Conferencia 06 de diciembre de 2017: Asamblea Gene 23 de noviembre de 2017: Conferencia 23 de noviembre de 2017: Asamblea Gene 26 de diciembre de 2017: Asamblea Gene 27 de noviembre de 2017: Conferencia 28 de noviembre de 2017: Asamblea Gene 29 de noviembre 29 de noviembre de 2017: Asamblea Gene 29 de noviembre 29 de novi	ral Ordinaria esultados TG esultados GE I Extraordina resultados T resultados G y Cálidda eral Extraord e Ética y Tra de resultado de resultado	il & Cálic B 1T 20 Iria de A GI & Cál EB 2T 2 Inaria de Insparen Insparen Insparen Insparen Insparen	onistas dda 1T : 17 ccionist idda 2T 017 e Accior cia Cálidda 3T 2017	as 2017 nistas a 3T 2017		
9 de marzo de 2017: Conferencia de re 23 de marzo de 2017: Conferencia de r 30 de marzo de 2017: Asamblea Gener 11 de mayo de 2017: Conferencia de re 23 de mayo de 2017: Conferencia de re 20 de junio de 2017: Asamblea Genera 10 de agosto de 2017: Conferencia de 23 de agosto de 2017: Conferencia de 21 de septiembre de 2017: Investor Da 06 de octubre de 2017: Asamblea Genera 25 de octubre de 2017: Capacitación de 16 de noviembre de 2017: Conferencia 23 de noviembre de 2017: Conferencia	ral Ordinaria esultados TG esultados GE I Extraordina resultados T resultados G y Cálidda eral Extraord e Ética y Tra de resultado de resultado	il & Cálic B 1T 20 Iria de A GI & Cál EB 2T 2 Inaria de Insparen Insparen Insparen Insparen Insparen	onistas dda 1T : 17 ccionist idda 2T 017 e Accior cia Cálidda 3T 2017	as 2017 nistas a 3T 2017		

cha de Implementación	31 de Diciembre de 2007
chas de Modificación	31 de diciembre de 2017
nente destinados a invers , en los que se actualizan su política financiera, cas, etc.	cipa en presentaciones, eventos o foros de sionistas en instrumentos de deuda y anal los indicadores de negocio del emisor, la gesticalificaciones, comportamiento del emisor res
4.4 Implementa la Medida	SI A NO NIA
SI. Indique brevemente:	
más conocidos como no	ente en eventos de renta fija y renta variable, on-deal road shows-NDRS, con el fin de or el Grupo y mantener el adecuado acceso al e internacional.
	iento y Relación con el Inversionista del GEB ganizar las presentaciones, eventos o foros s y analistas del mercado.
(https://www.grupoenergiab	con el Inversionista de la página web ogota.com/inversionistas/relacion-con- el calendario de eventos, así como el material
Estas son las fechas de los	eventos llevados a cabo en el año 2017:
28 de febrero de 2017: Bon 9 de marzo de 2017: Confe 23 de marzo de 2017: Conf 30 de marzo de 2017: Asan 11 de mayo de 2017: Confe 23 de mayo de 2017: Confe 20 de junio de 2017: Asam 10 de agosto de 2017: Confe 23 de agosto de 2017: Confe 21 de septiembre de 2017: 06 de octubre de 2017: Asa 25 de octubre de 2017: Cap 16 de noviembre de 2017: 2017	nblea General Extraordinaria de Accionistas ds & Loans del 28 de febrero al 01 de marzo rencia de resultados TGI 4T 2016 erencia de resultados GEB 4T 2016 nblea General Ordinaria de Accionistas erencia de resultados TGI & Cálidda 1T 2017 erencia de resultados GEB 1T 2017 blea General Extraordinaria de Accionistas ferencia de resultados TGI & Cálidda 2T 2017 ferencia de resultados GEB 2T 2017
NO. Explique:	
	en adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2007

	·						
	Fechas de Modificación		31 de 0	diciemb	re de 20	017	
represent	Estatutos de la sociedad prevén en al menos un cinco por cient	to (5%)	del ca _l	pital p	ueda s	olicitar la	realización
de la soc	erías Especializadas sobre mate iedad. En función de su estruct inferior al cinco por ciento (5%).						
	4.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	Los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP., en su artículo 99, reconoce expresamente como derecho de los accionistas: "Un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación, podrán solicitar al Presidente, la realización de auditorías especializadas, cuyo costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría."						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación		31 de	e marzo	de 201	.6	
	Fechas de Modificación						
	el ejercicio de este derecho, la secisiones que contempla la recom			nta coi	n un p	rocedimie 	ento escrito
	4.6 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB a través de los Estatutos Sociales (artículo 99) ha dispuesto el siguiente procedimiento para la realización de auditorías especializadas:						
	"Auditorías Especializadas: Un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación, podrán solicitar al Presidente, la realización de auditorías especializadas, cuyo costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría. La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser formulada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria que puedan encargarse de la misma. Cuando el porcentaje requerido para solicitar la auditoría especializada, lo conforme un número plural de accionistas, en su						

solicitud, deberán designar un representante común, con quien se surtirá todo el trámite. En el término de diez (10) hábiles la Junta Directiva

deberá dar respuesta a la solic	citud, indicando cuál de las firmas							
presentadas, es la seleccionada pai	ra llevar a cabo la auditoría y la fecha							
de iniciación de la misma. La negativa de la Junta Directiva a la								
realización de la auditoría especial	izada, deberá expresar los motivos de							
su decisión. En caso de que se r	ealice la auditoría especializada, los							
resultados de la misma deberán do	arse a conocer en primera instancia al							
Presidente. Estos resultados se harán conocer a la Junta Directiva y dentro de los quince días (15) siguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicitaron la auditoría especial. En caso de existir la								
							-	normas legales, la Junta Directiva y/o
								as entidades de control y vigilancia,
judiciales e investigativas correspor	ndientes."							
NO. Explique:								
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:							
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007							
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016							
	tundana anta ananatana da control							
	stradores ante operaciones de cambio o							
de la sociedad.								

Medida No oma de control

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
--------------------------	----	---	----	--	-----	--

SI. Indique brevemente:

A partir del mes de marzo de 2017, los miembros de la Junta Directiva, en sus cartas de aceptación del cargo declaran lo siguiente: "Para efectos de mi designación como miembro de la Junta Directiva, manifiesto que cumplo con las calidades necesarias para integrar el órgano de administración, y que conozco y acepto los diferentes documentos de Gobierno Corporativo de la Sociedad. De manera especial me comprometo a no negociar directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la Sociedad, desde el momento de conocer la posibilidad u ocurrencia de una operación relevante y hasta que ésta cese"

Igualmente, en el mes de junio de 2017, la Junta Directiva aprobó la Política de Negociación de Acciones, la cual aplica a "los miembros de la Junta Directiva, representantes legales, vicepresidentes, directores y gerentes del GEB S.A. ESP. y en general personal directivo de la Compañía, así como para miembros de las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos de Administración, Directorios, representantes legales y los empleados de las empresas del GEB". La finalidad de esta política es garantizar que las transacciones con acciones del GEB S.A. ESP. realizadas por empleados vinculados a las empresas del GEB, se efectúen en condiciones de mercado, de acuerdo con altos estándares de transparencia, protegiendo los derechos de todos los accionistas, minimizando riesgos reputacionales o legales para la Empresa.

	En los contratos laborales de los di cláusula sexta la obligación de "Obs la EMPRESA para la realización contrato".	servar rigurosan	nente las norma	as que le fije	
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:			l
	Fecha de Implementación	30 d	e marzo de 201	L7	1
	Fechas de Modificación	22 (de junio de 201	7	İ
6.1. Sin Conglomer estructura gobierno - posiciones transparen	p. 6: Cotización de sociedades in control de la independencia rado y las responsabilidades de organizacional del Conglome asamblea de accionistas, Jurindividuales clave, así como las te, y permite determinar líneas clón estratégica, supervisión, control	de cada en le sus órgan erado que de nta Directiva relaciones er aras de respo	npresa individos de adminifine para los y Alta Gerer ntre ellos, la consabilidad y consabilidad y cons	dual integra istración, e s tres (3) r ncia – los cual es públi comunicación	xiste una niveles de órganos y ca, clara y n, y facilita
	6.1 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A	
	SI. Indique brevemente: La estructura organizacional del describe como parte de la Introducen los siguientes términos: " EEB en adelante el "Grupo" o "GEB", e Grupos Estratégicos de Negocios Estratégicas Urbanas; ii. Intercones Generación de Baja Emisión. De e estratégico", lo que permite una diferentes compañías que hacen par El 31 de agosto fue aprobado por "Acuerdo de Grupo Empresarial" a gobierno del Grupo, regula el mo actuación para el relacionamier subordinadas con el fin de facilitar e y el logro de los objetivos del GEB dirección. En este se detalla la form el Modelo de Intervención y la intera acuerdos suscritos con cada una siguiente link: https://wcorporativa/gobierno-corporativo	ción del Código es cabeza del l cual se configs, de la siguio sión para el De esta forma, EEE intervención acorte del GEB." Trante del GEB." Trante de la Japartir del cua delo de interacorto entre la la cumplimiento en el marco con acomo se encacción entre sus	o de Gobierno Grupo Energía gura en función gente forma: i. sarrollo de Mera actúa como unta Directiva y compete unta Directiva I se sustenta la eción y marco Matriz y las de la estrategia le la unidad de suentra organizas órganos de gosas se encue	Corporativo, a de Bogotá, a de tres (3) Soluciones reados; y iii. un "conector titiva de las del GEB el a estructura general de empresas a corporativa e propósito y ado el GEB, obierno. Los entran en el	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:			İ

	Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016					
	Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017					
referencia carácter p	de relaciones institucionales	idas más importantes han definido un marco de s a través de la suscripción de un acuerdo, de Directiva de cada una de dichas empresas, que lación 6.2.					
	6.2 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
	SI. Indique brevemente:						
	El 31 de agosto fue aprobado por parte de la Junta Directiva del GEB el "Acuerdo de Grupo Empresarial" a partir del cual se sustenta la estructura gobierno del Grupo, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre la Matriz y las empresas subordinadas con el fin de facilitar el cumplimiento de la estrategia corporativa y el logro de los objetivos del GEB, en el marco de la unidad de propósito y dirección. En este se detalla la forma como se encuentra organizado el GEB, el Modelo de Intervención y la interacción entre sus órganos de gobierno. Los acuerdos aprobados por las Juntas Directivas y suscritos con cada una de las empresas se encuentran en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación	31 de agosto 2017					
	Fechas de Modificación	No aplica					
7.1. Salvo Junta Dire jurisdicciór resolución	ctiva, que por atribución legal e n ordinaria, los Estatutos de	ccionistas, o entre accionistas y la sociedad o su expresa deban dirimirse necesariamente ante la la sociedad incluyen mecanismos para la el acuerdo directo, la amigable composición, la					
	7.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
	SI. Indique brevemente: El GEB ha incluido en los Estatuto disposiciones para la resolución de	os Sociales (artículo 88) las siguientes e controversias:					

"Arbitramento: Salvo las disputas que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante jurisdicción ordinaria, las diferencias que ocurran entre los accionistas o entre éstos y la Sociedad o su Junta Directiva, durante la existencia de la misma o en período de liquidación, serán sometidas a solución por el procedimiento arbitral a un tribunal conformado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, que deberá fallar en derecho. El tribunal se sujetará a las disposiciones que regulen la materia. El tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad. Las decisiones de los árbitros serán objeto del recurso de anulación del laudo y/o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en la Ley."

	_
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	3 de junio de 1996
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Adem	nás de ot	ras f	unciones	atrib	uid	as a la Asam	blea (Gener	al d	de Accionis	stas	por el ma	rcc
legal, los	Estatut	os r	ecogen (expr	esa	amente las f	uncic	nes	de	la Asamb	olea	General	de
Accionist	as que	se	indican	en	la	recomenda	ción	8.1.,	У	enfatizan	su	carácter	de
exclusivas	e indele	gab	les.										

8.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 58 de los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP., establece como funciones de la Asamblea General de Accionistas:

- "1. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
- 2. Nombrar y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva al revisor fiscal, fijarles sus respectivas asignaciones, previa recomendación de la Junta Directiva y del estudio del respectivo Comité y aprobar la Política de Sucesión y Nominación de la Junta Directiva.
- 3. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Presidente sobre el estado de los negocios, así como el informe del revisor fiscal.
- 4. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores y el revisor fiscal.
- 5. Disponer de las utilidades sociales, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos para su pago, de conformidad con estos Estatutos y la Ley.
- 6. Decretar la absorción de pérdidas y la constitución de reservas.
- 7. Disponer el aumento del capital social, sin perjuicio de la facultad de la Junta para aumentar el capital autorizado en los casos estipulados en la Ley 142 de 1994, artículo 19, numeral 19.4.
- 8. Autorizar la transformación, la fusión, la escisión o la separación de las actividades de la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- 9. Velar por el cumplimiento del objeto social con sujeción a estos Estatutos.
- 10. Disponer la disolución anticipada de la Sociedad.
- 11. Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
- 12. Delegar en casos concretos especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en la Junta Directiva o en el Presidente, salvo las previstas en el parágrafo primero del presente artículo.
- 13. Aprobar el reglamento de emisión y colocación de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, la forma de inscripción de las mismas, disponer la emisión de bonos convertibles en acciones y las exenciones al derecho de preferencia en la colocación de acciones.
- 14. Decretar la emisión de bonos y de otros valores.
- 15. Ejercer toda atribución que le corresponda de acuerdo a la naturaleza jurídica de la Sociedad o que según la Ley y los Estatutos le correspondan y además las que no estén atribuidas a otro órgano social.
- 16. Elegir a uno de los accionistas para que presida las sesiones de la Asamblea General de Accionistas
- 17. Aprobar la realización de operaciones relevantes, según el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, con los vinculados económicos de la misma salvo que concurran las siguientes circunstancias: a) Que se realicen a tarifas de mercado fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios de que se trate y b) Que se trate de operaciones del giro ordinario de la Sociedad.
- 18. Solo en el evento en que sean incluidos expresamente en la convocatoria respectiva, podrán ser analizados y votados por la Asamblea General de Accionistas los siguientes asuntos: 1) Cambio de objeto social. 2) Renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones. 3) Cambio de domicilio principal. 4) Disolución anticipada 5) Transformación empresarial

	y 6) Segregación de activos o escisión impropia. 19. Autorizar expresamente para que la Sociedad pueda garantizar o avalar obligaciones de terceros o de sus accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social. 20. Darse su reglamento.						
	Parágrafo primero: Las siguientes funciones serán de competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas y no podrán ser objeto de delegación.						
	 Las señaladas en los nume La adquisición, venta o grade la Junta Directiva resulten esen la Sociedad o cuando las respecto derivar en una modificación efectiva 	vamen de a ciales para ivas transa	activos es n el desar acciones	tratégicos qu rollo de la ac	ue, a juicio ctividad de		
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomenda	ación:				
	Fecha de Implementación		31 de ma	arzo de 2016			
	Fechas de Modificación	0		mbre de 201			
9.1. La socregula toda la informa derechos p	ciedad cuenta con un Reglamento de la Asamble de la Asamble de la Cuenta con un Reglamento de la seción que deben recibir los accionolíticos de los accionistas, de foi imen de desarrollo de las sesiones	nto de la a ésta, de onistas, a rma que é	Asamble sde su c asistencia estos este	ea General onvocatoria a, desarroll én perfectar	, a la prep o y ejerci	aración de cio de los	
	9.1 Implementa la Medida	SI X	NO NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB S.A. ESP., cuenta con un re Accionistas, aprobado en sesión o Accionistas del 2016.						
	El reglamento tiene por objeto r atañen a ésta, desde su convocato que deben recibir los accionistas, a derechos políticos de los accionista	ria, a la pro Isistencia,	eparación	de la inform	ación		
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomenda	ación:				

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

establecei menos d extraordin anticipació	facilitar el ejercicio del derecho n que la Asamblea General de e treinta (30) días comunerarias deberán convocarse corón. Lo anterior sin perjuicio ciones empresariales (por ejemple	Accior es de n no n de l	nistas o e antic nenos d os térr	rdinai ipació de qu minos	ria debe on y pa ince (15 legales	convocars ara las i días cor estableci	se con no reuniones munes de
	10.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	Los artículos 45, 46 y 75 de los establecen que la convocatoria de hará por el Presidente o la Junta Di no menor a treinta (30) días comun extraordinarias se convocarán con comunes.	la Asar rectiva es a la	mblea a de la So fecha de	las ses ciedad la reu	siones ord , con una nión y las	linarias se antelación reuniones	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		06 de d	dicieml	ore de 201	L7	
	Fechas de Modificación			No ap	olica		
sociedad utilización	más de los medios tradicionale asegura la máxima difusión de medios electrónicos, tales correo electrónico individualizado ociales. 10.2 Implementa la Medida	y pub como la	licidad a Web	de la corpo	a <mark>convo</mark> rativa, m	catoria m ensajes d	ediante la e alerta a
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB asegura la máxima difusión Asamblea General de Accionist establecidos en los siguientes docu • Estatutos Sociales (artículo de la Asamblea a sesiones la Junta Directiva de la Sociatreinta (30) días comunes a extraordinarias se convoca (15) días comunes. Parágrafo primero: En to	as, a mentos o 46): " ordinar siedad, o la fech rán con	través corporat Convoca ias se ha con una a de la r antelaci	de los tivos: toria: l ará por antelac eunión tón no	a convoc el Preside ción no me Las reur menor a q	eatoria ente o enor a niones quince	
	accionistas se hará media						

cada uno de ellos a la dirección registrada en el depósito centralizado de valores, o por medio de un aviso publicado en un periódico editado en el Distrito Capital y de amplia circulación en el territorio nacional, siendo válida una cualquiera de las dos formas.

En el acta de la respectiva sesión se dejará constancia expresa de la forma como se verificó la citación."

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas (artículo 8: "Forma de la convocatoria: Para la convocatoria, tanto de

• El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas (artículo 8: "Forma de la convocatoria: Para la convocatoria, tanto de reuniones ordinarias como extraordinarias, se tendrán en cuentas las siguientes reglas: a) En todos los casos la citación de los accionistas se hará mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos a la dirección registrada en el Depósito Centralizado de Valores o por medio de un aviso publicado en un periódico editado en el Distrito Capital y de amplia circulación en el territorio nacional, siendo válida una cualquiera de las dos formas. En cuanto sea tecnológicamente posible, la citación también será enviada y divulgada mediante la utilización de medios electrónicos, pero el cumplimiento de esta medida no será requisito para la validez de la convocatoria. Igualmente la Sociedad publicará la convocatoria de la Asamblea en su página web www.geb.com.co"

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
El Reglamento de la Asamblea Ge artículo 22 sobre la publicación de pondrá a disposición de los accie convocatoria en la sede de la e Sociedad, esto es, www.geb.com. puntos de la convocatoria, así General de Accionistas, y todos lo ser conocidos por los accionistas toma de decisiones correspondient	la infor onistas empres co, la como l os docu con ar	mación, o durante a y en i informació las citaci imentos a	dispone todo e la pág ón rela ones a adicion	e: "La Socie el tiempo d iina web d acionada er a la Asam ales que de	edad le la le la los lblea eben
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recom	nendación:			

Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016

e Accionistas cuando este a de la reunión respectiva.					
10.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
El artículo 58, numeral 18, de los establece como funciones de la A en el evento en que sean inclui respectiva, podrán ser analizados Accionistas los siguientes asun Renuncia al derecho de preferer Cambio de domicilio princip Transformación empresarial y 6 impropia."	samblea idos exp y votad tos: 1) ncia en pal. 4)	a Genera presamen los por la Cambio la suscri Disolu	al de A nte en n Asam de o ipción ación	ccionistas la convolublea General bjeto socion de accion anticipada	: "Solo catoria eral de ial. 2) nes. 3) a. 5)
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adopta	ar la recon	nendación:			
Fecha de Implementación					
•		31 c	le mar	zo de 2016	5
rden del Día propuesto por		nta Dir	ectiva	contier	ne con p
rden del Día propuesto por de los temas a tratar, evitar n bajo menciones imprecisas,	ndo que	nta Dir e los tei	ectiva	contier le trascei	ne con p
rden del Día propuesto por de los temas a tratar, evitar	ndo que	nta Dir e los tei	ectiva	contier le trascei	ne con p
rden del Día propuesto por de los temas a tratar, evitar n bajo menciones imprecisas, roposiciones y varios".	ndo que genério	nta Dir e los ter cas, der	ectiva mas d	contier le trascei	ne con p

En la sesión ordinaria se deja un punto denominado como "Proposiciones

	proposiciones ue presenten los acc	e dar respuesta a las inquietudes o cionistas el día de la Asamblea. Todos ta Directiva y la Administración son
	NO. Explique:	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
	Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
	Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016
artículo o vota de for al menos	grupo de artículos que sean s ma separada un artículo si algún	e los Estatutos, se vota separadamente cada sustancialmente independientes. En todo caso se accionista o grupo de accionistas, que represente apital social, así lo solicita durante la Asamblea, e a los accionistas.
	10.6 Implementa la Medida	SI X NO N/A
	SI. Indique brevemente:	
	sobre la forma de la convocatoria, de los Estatutos, se deberá votar se de artículos que sean sustancialme votará de forma separada un artículos, que represente al men	Accionistas del GEB, en su artículo 8 lispone: "En el caso de modificaciones separadamente cada artículo o grupo ente independientes. En todo caso se ículo si algún accionista o grupo de os el cinco por ciento (5%) del capital Asamblea, derecho que se le da a tas."
	NO. Explique:	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
	Fechas de Modificación	

10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

	10.7 Implementa la Medida	SI		NO	Х	N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	NO. Explique:						
	La decisión sobre adoptar la reco caso de ser aprobada, se des fortalecimiento del Gobierno Corpor	sarrollara	á com				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndación:				
	Fecha de Implementación			No apl	ica		
	Fechas de Modificación			No apl	ica		
escrito aq (5%) del o grado de o e informan	solicitud se desestima por la Juellas solicitudes apoyadas, concapital social, o un porcentaje in concentración de la propiedad, exido a los accionistas del derechon de la Asamblea de acuerdo con 10.8 Implementa la Medida Sl. Indique brevemente:	no míni nferior e cplican que tie	mo po estable do las nen de	r un po cido po razone plante	rcentaje r la soc s que r ar sus p	del cinco ciedad ater notivan su propuestas	por ciento ndiendo al l decisión durante la
	NO. Explique: La decisión sobre adoptar la recom caso de ser aprobada, se desar fortalecimiento del Gobierno Corpor NA. Precise las normas que impiden adoptar	rrollará ativo de	como I GEB.	parte de			
	Focho de Implementación			No apl	ica		
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación			No api			
	i conas de modificación	<u> </u>		.10 upi			
accionistas un comple	el caso de que la Junta Directivos para proponer temas conforme emento a la convocatoria de la) días comunes de antelación a la	a las r Asamb	ecome lea G	ndacior	nes prec	edentes, s	e publica
	10.9 Implementa la Medida	SI		NO	х	N/A	

	SI. Indique brevemente:		
	NO. Explique:		
		omendación se encuentra en estudio. En sarrollará como parte del proceso de rativo del GEB.	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	No aplica	
	Fechas de Modificación	No aplica	
presentar incluidos p	de forma fundamentada nuev	numeral 10.7. los accionistas tambié vas Propuestas de Acuerdo sobre a Para estas solicitudes, la Junta Directiv 10.8 y 10.9 anteriores.	asuntos ya
	10.10 Implementa la Medida	SI NO X N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	NO. Explique:		
		omendación se encuentra en estudio. En sarrollará como parte del proceso de rativo del GEB.	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	No aplica	
	Fechas de Modificación	No aplica	
principaln llegar a és	nente la web corporativa con a tos los documentos y la informacila reunión. 10.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: EL GEB aplica la recomendaci	r los medios electrónicos de come acceso exclusivo a los accionistas, ción asociada a cada uno de los puntos si x NO N/A	para hacer
	Accionistas: "Para la convocatoria,	glamento de la Asamblea General de , tanto de reuniones ordinarias como ntas las siguientes reglas: a) En todos	

los casos la citación de los accionistas se hará mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de ellos a la dirección registrada en el Depósito Centralizado de Valores o por medio de un aviso publicado en un periódico editado en el Distrito Capital y de amplia circulación en el territorio nacional, siendo válida una cualquiera de las dos formas. En cuanto sea tecnológicamente posible, la citación también será enviada y divulgada mediante la utilización de medios electrónicos, pero el cumplimiento de esta medida no será requisito para la validez de la convocatoria. Igualmente, la Sociedad publicará la convocatoria de la Asamblea en su página web www.geb.com.co"					
En desarrollo de lo anterior, el C https://www.grupoenergiabogota.co/ corporativo/asamblea-general-de-ad	GEB cuenta con el siguiente enlace m/informacion-corporativa/gobierno- ccionistas a través del cual ormación necesaria, dentro del marco				
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:				
Eacha da Implementación	31 de Diciembre de 2011				
Fecha de Implementación 31 de Diciembre de 2011 Fechas de Modificación 31 de diciembre de 2017					
i conus de mounicación	51 de diole de 2017				
ción suficiente la información	onocen a los accionistas el derecho a solo o aclaraciones que estime pertinentes, a formula de las nuevas tecnologías, o a formula				

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI X NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el parágrafo segundo del artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el literal a) del artículo 23 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se señala que: "Durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas tendrán derecho a solicitar información adicional o aclaraciones que estimen necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad".

El procedimiento para que los accionistas soliciten información respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad con antelación a la Asamblea, se establece en el artículo 23 del Reglamento de la Asamblea de Accionistas, en los siguientes términos:

"Procedimiento para el ejercicio de ciertos derechos de los accionistas:

a) Durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas tendrán derecho a solicitar información adicional o aclaraciones que estimen necesarias respecto a los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad".

			Pág	gina 23
	sustentadas serán estudiad comunes, en el cual decidira El accionista que realice la correo electrónico de conta solicitud.	anterior, se deberá pos web de atenciór a la oficina de atenciór acompañadas de la acompañadas de la acompañadas en un término no a sobre su procedencia solicitud deberá de cto a la cual se envis	presentar ya sea por al inversionista o ción al inversionista. a justificación de los se y debidamente mayo a dos (2) días cia. Ejar una dirección de ará la respuesta a su	
e)	relación con los puntos inclu aclaraciones deberán ser accionistas a través de la pa La Sociedad podrá negarso algún accionista, cuando la	uidos en el orden del r puestas a dispos ágina web de la Socie e a entregar la infori misma pueda califica	día, tal información o ición de todos los edad. nación solicitada por arse de i) irrazonable;	
<i>f)</i> NO. Ехр	ii) irrelevante para conocer iii) confidencial, lo que inclu del mercado de valores, los curso cuyo buen fin para la secreto de su negociación inminente y grave peligro la La negativa por parte de brindar aclaraciones deberáciones	irá la información priva s secretos industriales a Sociedad dependa ; y iv) otras cuya div competitividad de la la Sociedad para en	vilegiada en el ámbito s, las operaciones en sustancialmente del vulgación pongan en misma. tregar información o	
NA. Pred +	cise las normas que impiden adoptar	la recomendación:		
Fecha de	e Implementación	31 de mar	zo de 2016	
	de Modificación	06 de dicien	nbre de 2017	
10.13. La socied acuerdo con los p	dad ha previsto que la in procedimientos internos, pu	nformación solicit	ada pueda denega no: i) irrazonable; ii) i	irrelevan
información privile operaciones en c	marcha o los intereses de egiada en el ámbito del m curso cuyo buen fin para la ón; y iv) otras cuya divul la misma.	nercado de valores a compañía depend	, los secretos indus la sustancialmente d	triales, la lel secret
10.13 lm	plementa la Medida	SI X NO	N/A	

operaciones de su negoci competitividad 10. SI. Indique brevemente: El artículo 23 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, prevé: "Procedimiento para el ejercicio de ciertos derechos de los accionistas: e) La Sociedad podrá negarse a entregar la información solicitada por algún accionista, cuando la misma pueda calificarse de i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los

secretos industriales para la Sociedad d negociación; y iv) ot grave peligro la com	ependa sus ras cuya div	tancialmen ulgación p	te del ongan	secreto	de su
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden	adoptar la reco	omendación:			
Fecha de Implementación		31 de	e marzo	de 2010	6
Fechas de Modificación					
do con los mecanismos estal	blecidos pa s ı	ra el efect	o, y en	las mis	smas condiciones.
SI. Indique brevemente:					
El artículo 23 del Reglamer prevé:	nto de la As	amblea Ge	eneral o	de Accio	nistas,
"Procedimiento para el ejerci () d. Cuando se decida la en relación con los po- información o aclaración todos los accionistas a tra De igual forma, el Código de literal a) del Título I. Accionis	brindar infon untos inclui nes deberár avés de la pa e Gobierno	mación adi idos en el n ser pues ágina web d Corporativo	icional I order tas a de la So	o aclara n del o disposic ociedad.'	nciones lía, tal ión de ,
"ii. Recibir información opo derecho a que sus solicia atendidas de conformidad o demás reglamentaciones ir cuando la respuesta a una accionista pueda ponerlo e disposición de los demás conforme las disposiciones emisor de valores."	ortuna y su tudes de ii con las dispo nternas del solicitud de n ventaja, inversionista	ficiente. Lo nformación osiciones o GEB S.A. e informaci dicha infor as a través	sean lel pres . ESP. ión forr mación s de la	efectiva sente Cá No ob mulada n se pol a página	amente ódigo y stante, por un ndrá a a web,
NO. Explique:					
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden	adoptar la recc	omendación:			
	adoptar la recc		e marzo	o de 2010	6

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la

	no limita el derecho del accide Accionistas, pudiendo delegar				•		
	11.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El derecho de los accionistas a ha establece en los siguientes docume		represent	ar en	la Asamble	ea se	
	 Artículo 53 de los Estatutos Sociales: "Inaplicabilidad de las restricciones del derecho al voto: En la Sociedad no existirán restricciones al derecho al voto distintas a las estipuladas para las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto." Numeral 1 del Artículo 19, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas: "Salvo las restricciones legales, los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito y conferido en legal forma indicando el nombre del apoderado, el del sustituto, si es el caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para el cual se confiere, salvo las limitaciones legales." 						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:				
	Fecha de Implementación		31 de (diciem	bre de 200	7	
	Fechas de Modificación		31 de	e marz	o de 2016		
de voto, representa web. En Propuesta y que ser	ociedad minimiza el uso de dela promoviendo de manera activa ación que la propia sociedad hace el modelo se incluyen los puns de Acuerdo determinados conforán sometidas a la consideració, si así lo estima conveniente, inante.	e el u e llega itos de orme a n de	iso de ar a los el Ordei I procedi los acci	un m accion n del imient onista	odelo est nistas o p Día y la o estableo s, con el	ándar de ublica en is corres _l cido con a objetivo	e carta de su página pondientes nterioridad de que el
	11.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El numeral 2 del artículo 19, del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, prevé: "La Sociedad no patrocinará el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto y promoverá el uso de un modelo estándar de carta de representación que se hará llegar a los accionistas junto con la convocatoria o que será publicado en su página web. Tal modelo deberá contener los puntos del orden de día y las correspondientes propuestas de acuerdo determinadas por la Junta Directiva y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada acaso, el sentido de su voto a su representante."						
	NO. Explique:						

	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017	
12.1. Con voluntad s Asamblea especial m	el objetivo de revitalizar el papel ocietaria, y hacer de ella un órga de la sociedad exige que l nente, los Presidentes de los e de la sociedad, asistan a la A	onas además de los accionistas. de la Asamblea General en la conformacion mucho más participativo, el Reglamen los miembros de la Junta Directiva y Comités de la Junta Directiva, así casamblea para responder a las inquietude	nto de la y, muy como el
	12.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	el numeral 3 del artículo 19, del Accionistas, en los siguientes térmi así como el Presidente de la Soci	al de Accionistas se encuentra regulada en Reglamento de la Asamblea General de inos: "Los miembros de la Junta Directiva, iedad, asistirán a la sesión ordinaria de la inquietudes de los accionistas sobre los	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	06 de diciembre de 2017	
	Fechas de Modificación		

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. ′	13: F	unciones de	la Junta Directiva.
--------------	-------	-------------	---------------------

	Estatutos señalan expresa n a la Alta Gerencia, er							
	13.1 Implementa la Medid	a	sı [Х	NO		N/A]
	SI. Indique brevemente:]
	Las funciones de la Junta la Alta Gerencia se esta Estatutos Sociales, en los	blecen e	n el par	ágrafo				
	"Sin perjuicio de que pueda apoyarse para su cumplimiento en las labores de los Comités, la Junta Directiva no podrá delegar en la administración las funciones previstas en los siguientes numerales del artículo 66: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 25, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39."							
	Las funciones que no podra las establecidas en la recor		-	elegaci	ión a la	Alta Ger	encia, son	
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impid	en adoptar	la recomen	dación:				_
				24		1 224	<u> </u>	<u>-</u> 1
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación					o de 2016 ore de 20		4
Subordina funciones políticas	perjuicio de la autono das, cuando la socied de la Junta Directiva tio generales, lineamiento entre los intereses de junto.	ad actú enen en os o s	i a com o foque d olicitud	o mat le grup es de	triz de po y s e info	e un C se desa ormació	onglomer arrollan a n que re	ado, estas través de espetan el
13.2 In	nplementa la Medida	SI	х	NO				N/A
SI. Ind	ique brevemente:							
grup	funciones de la Junta Dire o, se establecen en el artíci entes términos:							
"La J	lunta Directiva tendrá las sig	uientes a	tribucion	es y fur	nciones	s:		
2	 Fijar las políticas de adi sociales como Grupo E aprobación de inversione tipo que puedan califica pasivos o activos estra políticas de administraci 	Energía L es, desinv rse como tégicos o	Bogotá S rersiones estratég de la so	S.A. ES u oper gicas o ciedad	SP, tal racione que si l, así d	les como s de todo e afecter como las))) S	

- como matriz de su Grupo Empresarial.
- 22. Aprobar el modelo de gobierno del Grupo Energía de Bogotá, la política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.
- 29. Aprobar el Acuerdo de Grupo Empresarial que deberá celebrarse entre el Grupo Energía Bogotá S.A ESP., y sus sociedades subordinadas, así como cualquier modificación del mismo.
- 30. Tomar sus decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad y de sus subordinadas."
- 34. Conocer y aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con accionistas controlantes o con personas a ellos vinculadas, así como a Empresas del Conglomerado al que pertenece (según la definición de partes vinculadas que se adopte en el Código de Gobierno Corporativo)"

Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial, expedido en el 2017 se indica que: "En materia de Juntas Directivas el GEB está comprometido con la adopción y actualización permanente de buenas prácticas, y vela porque éstas se apliquen de manera armónica a lo largo de todas las Empresas del Grupo. En este sentido:

- Se pueden celebrar sesiones conjuntas de Juntas Directivas o Comités de Junta de las Empresas del GEB, cuando así se requiera, sin que esto suponga una transferencia de responsabilidades.
- Se propende porque mensualmente la Junta Directiva del GEB S.A. ESP sesione de manera posterior a las de las Empresas del GEB, con el fin de que tenga información consolidada y actualizada que le permita ejecutar de manera efectiva el direccionamiento estratégico del Grupo".

la recomendación:
28 de abril de 2016

31 de agosto de 2017

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

Fechas de Modificación

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno o	que regula su organización y
funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de s	us miembros, del Presidente
y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos.	
accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la	a Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
La Junta Directiva del GEB funcionamiento, aprobado por la 28 abril de 2016.	•			0	
El reglamento de encuentra publichttps://www.grupoenergiabogota.corporativo/junta-directiva					

	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación 28 de abril de 2016						
	Fecha de Implementación				17		
	Fechas de Modificación	06 0	e diciem	bre de 20	17		
Medida N	o. 15: Dimensión de la Junta Di	ectiva.					
15.1. La s Junta Dire	sociedad ha optado estatutariam ectiva.	ente por no	design	ar Mieml	oros Suplentes de la		
	15.1 Implementa la Medida	SI	NO	Х	N/A		
	SI. Indique brevemente:						
	W0 5 11						
	NO. Explique: La decisión sobre adoptar la recccaso de ser aprobada, se de fortalecimiento del Gobierno Corpor	arrollará cor	no part				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	a recomendaciór	1:				
	Fecha de Implementación		No a	plica			
	Fechas de Modificación		No a	plica			
16.1. A pa actúan en identifica	o. 16: Conformación de la Junta artir de la premisa de que una vez a beneficio de la sociedad, en ur el origen de los distintos mie definido en la recomendación 16.	elegidos tod ejercicio de nbros de la	máxim	na transp	arencia, la socieda		
	16.1 Implementa la Medida	SI X	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB ha incorporado en el artículo 2 del Reglamento de la Junta Directiva, la composición de su Junta Directiva, incluido el origen de sus miembros:						
	"Composición de la Junta Directiva por los siguientes miembros: 1. Mi que cumplen con las condiciones s presente Reglamento. 2. Miembro cuentan con el carácter de indepennominadas por un accionista peraccionistas, para integrar la Junta aquellos que adicionalmente tiene legales o miembros de la Alta Gendía a día de la Sociedad. Parági Patrimoniales serán siempre n	embros Indepeñaladas en la Patrimoniale dientes y son sona jurídica Directiva. 3. Man la condición ncia, que parafo: Los Mier	endiente a Ley y l es: Son l persona o natu liembros n de los rticipan e	es: Son ad lo indicado aquellos o as expresa ral o gru s Ejecutivo a represer en la gesta ndependie	quellos o en el que no amente po de os: son atantes ión del ntes y		

Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta

información y coordinación entre la la Sociedad, En ningún caso lo miembros de los Comités de Junta.	s Miembros Eje		
NO. Explique:			
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:			
Fecha de Implementación	28 de	abril de 201	6
Fechas de Modificación			
s objetivos señalados en la recor 16.2 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:		NO	N/A
El GEB cuenta con un procedimier articulado a través de su Comité siguientes documentos corporativos • Reglamento de la Junta I Directiva es elegida medial por la Asamblea Genera acuerdo con el artículo 19 integrará expresando di accionaria. La Junta Dire reúnan las más altas calio elección, la Asamblea Geriterios tales como: (i) la estatorio de su Comité de su Comi	de Compensaci :: Directiva (artículo nte el procedimier l de Accionista. l, numeral 16 de e manera prop ctiva estará integ	ones y regu 3): "Elecció to de cuocie La Junta L la Ley 142 porcional la trada por pe s y persona	ilado en los in: La Junta inte electoral Directiva, de de 1994, se propiedad ersonas que les. Para su

Asamblea de Accionistas, previo a la votación. Cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será realizada una inducción, la cual incluye la puesta a disposición de la información necesaria para que adquiera conocimientos suficientes respecto de la Sociedad y del sector, así como la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y funciones del

	cargo."		İ
	"Parágrafo segundo: La eva a pertenecer a la Junta Di aplicables se deberá realizatérminos señalados en el reparágrafo tercero: De condel C de Co, y 18 del Reguerecho legal de postulacandidatos a integrar la requisitos, por parte del Coéste presentará un informa los mismos, previamente a En el evento que no se ha Compensaciones, le co	aya realizado el trámite ante el Comité de orresponderá al accionista proponente spondiente y presentarlo en la Asamblea de	
	"Acreditación de las calidado Los candidatos a ser la independientes o remanen permitan al Comité de Con las calidades y requisitos Durante la respectiva reu presentará informe del Co	elea General de Accionistas (artículo 18): des para ser miembro de la junta directiva. miembros de la Junta Directiva, sean etes, deberán remitir los documentos que le repensaciones de la Junta Directiva verificar aplicables a cada categoría de miembro. unión de la Asamblea de Accionistas, se emité de Compensaciones que informará a del cumplimiento de las condiciones y candidatos."	
	NO. Explique:		ı
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	20 de junio de 2016	İ
	Fechas de Modificación		1
Directiva a	a los accionistas , de tal forma q s, significativos, familias, agrupa	ados como necesarios se informan po que los distintos actores, principalmente a aciones de accionistas y accionistas insti n en condiciones de identificar los candi	accionistas tucionales,
	16.3 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		İ
	se establece en el artículo 3 del siguientes términos: "Elección: La	los candidatos a integrar la Junta Directiva Reglamento de la Junta Directiva, en los Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 1994, se integrará expresando de manera ja.	
	La Junta Directiva estará integrad	la por personas que reúnan las más altas	1

calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como: (i) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, el buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad."

Igualmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial expedido en el 2017, se señala que: "Se procurará que la mayoría de las personas que el GEB S.A. ESP tenga derecho a postular para ser miembros de las Juntas Directivas de las empresas del GEB, sean colaboradores del GEB S.A. ESP. Las juntas estarán integradas por personas con altas calidades profesionales y personales para lo cual se tendrá en cuenta lo que establezca la Política de Sucesión de la Junta Directiva así como los siguientes criterios generales: (i) experiencia en el campo de las finanzas, el derecho, ciencias afines o actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos y/o de las operaciones que realicen las empresas del GEB, (ii) perfil incluyendo trayectoria, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad. Así mismo, se propende porque la Presidencia de las Juntas Directivas de las Filiales esté en cabeza de la Presidencia del GEB S.A. ESP y/o del Vicepresidente del respectivo GEN".

NO	Explique:
NA	Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	
•					

SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 58 de los Estatutos Sociales es función de la Asamblea General de Accionistas "Nombrar y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva, al revisor fiscal, así como fijarles sus respectivas asignaciones, previa recomendación de la Junta Directiva y del estudio del respectivo Comité y aprobar la Política de Sucesión y Nominación de la Junta Directiva"

El artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, señala que, "Los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva, sean independientes o remanentes, deberán remitir los documentos que le permitan al Comité de Compensaciones de la Junta Directiva verificar las calidades y requisitos aplicables a cada categoría de miembro. Durante la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas, se presentará informe del Comité de Compensaciones que informará a los accionistas acerca del cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos."

Por su parte el artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva señala:

"ARTÍCULO 3.- ELECCIÓN: La Junta Directiva es elegida mediante el procedimiento de cuociente electoral por la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 19, numeral 16 de la Ley 142 de 1994, se integrará expresando de manera proporcional la propiedad accionaria.

La Junta Directiva estará integrada por personas que reúnan las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como: (i) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, el buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el reglamento de la Asamblea de Accionistas.

De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de Co, y 18 del Reglamento de la Asamblea, para facilitar su derecho legal de postulación, los accionistas podrán someter los candidatos a integrar la Junta Directiva a la verificación de los requisitos, por parte del Comité de Compensaciones, caso en el cual éste presentará un informe a la Asamblea sobre el cumplimiento de los mismos, previamente a la elección. En el evento que no se haya realizado el trámite ente el Comité de Compensaciones, le corresponderá al accionista proponente adelantar el análisis correspondiente y presentarlo en la Asamblea de Accionistas, previo a la votación."

Igualmente, en los numerales 9 y 10 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Compensaciones se establecen como funciones del mismo: "Proponer y revisar los criterios que serán puestos a consideración de los accionistas para la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembro de Junta, de ser requerido por el accionista." y "Recomendar a la Junta Directiva los perfiles y competencias requeridas de sus miembros para que esta a su vez los informe a la Asamblea de Accionistas."

En el artículo 24 de la Asamblea General de Accionistas, se regula la "Información Especial Tratándose de Elección de Miembros de Junta Directiva", así: "Cuando dentro del orden del día de la respectiva reunión deban ser designados los integrantes de la Junta Directiva, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la lista de candidatos, con su respectivo resumen de hoja de vida que verifique el cumplimiento de los requisitos que sean aplicables dependiendo de su condición de miembros independientes o remanentes, en el domicilio principal y en la página web www.eeb.com.co. Para el efecto, los socios deberán remitir sus propuestas dentro del término previsto en este reglamento."

Así mismo, en el artículo 21 del Reglamento de la Junta Directiva se establecen medidas para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal de los candidatos a Junta Directiva:

"Sin perjuicio de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, no podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes se encuentren inmersos dentro de algunas de las causales que se señalan a continuación:

1. No podrá haber en la Junta Directiva personas ligadas por

- matrimonio o unión marital de hecho, ni que se hallen vinculadas por parentesco entre sí, ni con el Presidente, o con cualquier otro empleado de la Dirección, que tenga un cardo de manejo y confianza, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.
- No podrán ser miembro de Junta Directiva quien desempeñe cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras o quien desempeñe esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre empresas competidoras.
- 3. No podrán ser miembro de Junta Directiva quien directamente o a través de otras personas desempeñen cargos o sea representante o esté vinculado a entidades que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de la Sociedad, siempre que tal condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de la Sociedad.
- 4. Ninguna persona podrá ser designada ni ejercer, en forma simultánea, un cargo directivo en más de cinco (5) juntas directivas.
- 5. No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes tengan cualquier clase de litigio pendiente con la Sociedad.
- 6. No podrán ser miembro de la Junta Directiva quien haya prestado servicios a las comisiones de regulación ni a la Superintendencia de Servicios Públicos dentro del último año previo a su nombramiento como miembro de la Junta Directiva, ni aquellos cuyos cónyuges, compañeros permanentes o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil hayan prestado servicios a las mencionadas entidades.
- 7. No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes posean por sí o por interpuesta persona más del 1% de las acciones de una empresa de servicios públicos.
- 8. No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes hubiesen sido condenados por delitos contra la administración pública, la administración de justicia o la fe pública, o condenados a pena privativa de la libertad por cualquier delito exceptuando los culposos y los políticos.
- 9. No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de su profesión o lo hubieren sido por falta grave o se hallen excluidos de ella.
- 10. No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes como empleados públicos de cualquier orden hubieren sido suspendidos por dos veces o destituidos."

La calidad de miembro independiente de la Junta Directiva se verifica de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva sobre miembros independientes.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro

Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO	N/A					
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique:						
De acuerdo con los términos del Reglamento de la Junta Directiva, los miembros independientes del órgano colegiado deberán cumplir con los requisitos de independencia definidos en la ley 964 de 2005.						
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva, para que un miembro de la Junta Directiva de la Compañía se considere independiente, además de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley aplicable, deberá cumplir con los siguientes:						
 "No ejercer ni haber ejercido como empleado o Sociedad o de alguna de sus filiales o subsidia aquellas personas que hubieren tenido tal calidad o año previo a su designación, salvo que se trate de una persona independiente. No ejercer, ni haber ejercido durante el último a designación, como empleado o directivo de a directamente o en virtud de convenio dirijan, oriente mayoría de los derecho de voto o que determinen mayoritaria de los órganos de administración, de control de la misma, ni de ninguna de las entidad adscritas o vinculadas a ésta. No ser accionista que directamente, o en virtud de oriente o controle la mayoría de los derechos de voto que determine la composición mayoritaria de la administración, de dirección o de control de la misma o empleado de asociaciones o sociedades que pres asesoría o consultoría a la empresa." 	arias, incluyendo durante el último la reelección de año previo a su accionistas que en o controlen la la composición dirección o de des controladas, convenio, dirija, o de la entidad o los órganos de a. 4. No ser socio					
Igualmente, el candidato que cumple con los requisitos declara su calidad de miembro independiente en la carta de aceptación al cargo.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación 28 de abril de 2016						

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus

Fechas de Modificación

	s y aceptar que la idoneidad de ientos y Retribuciones antes de la					•		
	16.6 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A]	
	SI. Indique brevemente:						1	
	La centralización y coordinación del proceso de conformación de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., se establece en los siguientes documentos corporativos:							
	 El Reglamento de la Junta Directiva (artículo 3): "La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el reglamento de la Asamblea de Accionistas. De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de CO, y 18 del Reglamento de la Asamblea, para facilitar su derecho legal de postulación, los accionistas podrán someter los candidatos a integrar la Junta Directiva a la verificación de los requisitos, por parte del Comité de Compensaciones, caso en el cual éste presentará un informe a la Asamblea sobre el cumplimiento de los mismo, previamente a la elección. En el evento que no se haya realizado el trámite entre el Comité de Compensaciones, le corresponderá al accionista proponente adelantar el análisis correspondiente y presentarlo en el Asamblea de Accionistas, previo a la votación." Reglamento del Comité de Compensaciones (artículo 9, numeral 10): "Es función del comité recomendar a la Junta Directiva los perfiles y competencias requeridas de sus miembros para que ésta a su vez los informe a la Asamblea de Accionistas." 							
	NO. Explique:]	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación		20	de jun	io de 2016	5	1	
	Fechas de Modificación]	
16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.								
	16.7 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A]	
	SI. Indique brevemente:						1	

El Reglamento de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., en su artículo 3, prevé que: "La Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 19, numeral 16 de la Ley 142 de 1994, se integrará expresando de manera proporcional la propiedad accionaria. La Junta Directiva estará integrada por personas que reúnan las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como (i) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, del buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad. La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el reglamento de la Asamblea de Accionistas.

De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de Co, y 18 del Reglamento de la Asamblea, para facilitar su derecho legal de postulación, los accionistas podrán someter los candidatos a integrar la Junta Directiva a la verificación de los requisitos, por parte del Comité de Compensaciones, caso en el cual éste 'presentará un informe a la Asamblea sobre el cumplimiento de los mismos, previamente a la elección. En el evento que no se haya realizado el trámite entre el Comité de Compensaciones, le corresponderá al accionista proponente adelantar el análisis correspondiente y presentarlo en la Asamblea de Accionistas, previo a la votación. Cuando un miembro de la Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será realizada una inducción, la cual incluye la puesta a disposición de la información, necesaria para que adquiera conocimientos suficientes respecto de la Sociedad y del sector, así como la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y funciones del cargo."

Igualmente se señala en el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, que, "Los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva, sean independientes o remanentes, deberán remitir los documentos que le permitan al Comité de Compensaciones de la Junta Directiva verificar las calidades y requisitos aplicables a cada categoría de miembro. Durante la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas, se presentará informe del Comité de Compensaciones que informará a los accionistas acerca del cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos."

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, señala que, "La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas durante todo el tiempo de la convocatoria en la sede social de la empresa y en la página web de la Sociedad, esto es, www.geb.com.co, la información relacionada en los puntos de la convocatoria, así como las citaciones a la Asamblea General de Accionistas, y todos los documentos adicionales que deban ser conocidos por los accionistas con anterioridad a la reunión para la toma de decisiones correspondiente".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número,

•	uesto de integrarse en la Junta D es de información y coordinaciór					•	
	17.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El artículo 3 del Reglamento de la J	lunta D	irectiva p	revé:			
	"La Junta Directiva estará compues	ta por	los siguie	entes m	niembros:		
	1. Miembros Independientes: Son aquellos que cumplen con las condiciones señaladas en la Ley y lo indicado en el presente Reglamento.						
	2. Miembros Patrimoniales: Son aquellos que no cuentan con el carácter de independientes y son personas expresamente nominadas por un accionista persona jurídica o natural o grupo de accionistas, para integrar la Junta Directiva.						
	3. Miembros Ejecutivos: son aquellos que adicionalmente tienen la condición de los representantes legales o miembros de la Alta Gerencia, que participan en la gestión del día a día de la Sociedad.						
	Parágrafo: Los Miembros Independientes y Patrimoniales serán siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Sociedad. En ningún caso los Miembros Ejecutivos podrán ser miembros de los Comités de la Junta."						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación		28	de abri	l de 2016		
	Fechas de Modificación						
17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que en número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.						nte ajusta,	
	17.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	ı
	SI. Indique brevemente:						
	La Junta Directiva del GEB S.A número de miembros independiente de miembros.						
	A nivel formal, el artículo 59 de l Sociedad tendrá una Junta Directiv principales con sus respectivos s Asamblea General de Accionistas electoral de los cuales el 25% deb	a com uplente s med	puesta po es persol iante el	or nue\ nales, sistem	/e (9) miei elegidos a de cuo	mbros por la ciente	

NO. Explique:			_		
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:					
Fecha de Implementación	<u> </u>	31 de D	icien	nbre 2005	5
Fechas de Modificación					
. 18: Organización de la Junta unciones del Presidente de la idades principales son las que	a Junta Dir	ectiva			
18.1 Implementa la Medida	SI x	. N	10		N/A
SI. Indique brevemente:					
Las funciones del Presidente descritas en el parágrafo del artíci siguientes términos:					
"Parágrafo: Serán funciones y Presidente de la Junta Directiva la i. Procurar que la Junta Directiva de la dirección estratégica de ii. Impulsar la acción de golenlace entre los accionista iii. Planificar el funcionamien establecimiento de un plani v. Presidir las reuniones y m. v. Velar por la ejecución de efectuar el seguimiento de lgualmente, en el artículo 7 del señalan las siguientes como funciones y m.	es siguientes ectiva fije e la Sociedad bierno de la sunta nto de la Junta nto de la Junta nejar los de los acuero e sus encarg	implemod. Sociedo Directivunta Directive de la la la la la la la la la la la la la	lad, a lad, a la. irectivi la Ju cisio	eficiente. actuando va media unta Directiva a Directiva	mente como nte el ctiva y
del Presidente de la Junta Directiv "1. Procurar que la Junta Dir	a:	·			
la dirección estratégica de la Socie 2. Impulsar la acción de gol enlace entre los accionistas y la Ju 3. Planificar el funcionamie	edad. bierno de la unta Directiv	Socied	lad, i	actuando	como
establecimiento de un plan anual propuesto por la Administración. 4. Presidir las reuniones y m 5. Velar por la ejecución de	l de trabajo, anejar los de e los acuero	con ba ebates. dos de l	se e la Ju	n el que	le sea
efectuar el seguimiento de sus en 6. Monitorear la participació Directiva.	cargos y ded In activa de	cisiones los mie	embr	os de la	Junta
7. Autorizar la presencia de		. ue ia .	JUCIE	aaa o mv pecíficos.	

	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:					
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016					
	Fechas de Modificación						
Junta Dire	ectiva pueda contar con un tra	, prevé la posibilidad de que el P e atamiento diferenciado respecto no en su remuneración, como co nayor dedicación de tiempo.	de los demás				
	18.2 Implementa la Medida	SI NO X N/A	\				
	SI. Indique brevemente:						
	NO. Explique:						
	El Presidente de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., cuenta con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros en términos de funciones, más no de remuneración.						
	Las funciones del presidente de la Junta Directiva se desarrollan en el parágrafo del artículo 63 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva del GEB.						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:					
	Fecha de Implementación	No aplica					
	Fechas de Modificación	No aplica					
	Estatutos recogen las reglas pentre las que destacan las indicado 18.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	ara el nombramiento del Secreta das en la recomendación 18.3. sı No x N/A					
	posiciones ejecutivas dentro de la de la Junta Directiva es ejercida Regulación y Cumplimiento, su non del Presidente del GEB y no de la J		1				
		e los Estatutos Sociales se establece del GEB S.A. ESP., " <i>Designar e</i> esa."					

Fecha de Implementación	No aplica
Fechas de Modificación	No aplica
Reglamento de la Junta Direc e figuran las señaladas en la rec 18.4 Implementa la Medida	etiva se establecen las funciones del secomendación 18.4.
SI. Indique brevemente:	
Las funciones del Secretario de la artículo 9 del Reglamento de la Jur	a Junta Directiva se establecen en el nta Directiva:
anual de trabajo. 2. Elaborar el orden del día di sesión, y remitirlo junto di que sustenten los diversos anticipación no menos a creunión. 3. Verificar el quórum de cada 4. Levantar las actas de la aprobación en la siguient firmarlas conjuntamente di libro respectivo, que que disposición deberá entendo Junta Directiva de designa las actas, cuando se trate dicho procedimiento deba si las sesiones de la Junta Di 6. Conservar la documentaci libros de actas el desarro acuerdos de los órganos so 7. Velar por la legalidad for Directiva y garantizar que gobierno sean respetados	as sesiones de Junta, someterlas a te sesión, en caso de ser aprobadas con el Presidente y consignarlas en el edará bajo su responsabilidad. Esta derse sin perjuicio de la facultad de la ar una comisión para la aprobación de te de asuntos respecto de los cuales ser agilizado. acuerdos y compromisos tomados en irectiva. ión social, reflejar debidamente en los collo de las sesiones, y dar fe de los

18.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
La Junta Directiva del GEB S.A. 28 de abril de 2016, la constitución					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adopt	ar la recor	mendación			
Fecha de Implementación		28	de abr	il de 20)16
Fechas de Modificación		29 de	novien	nbre de	2016
SI. Indique brevemente:					
ınta Directiva ha constituido ı	un Con	nité de l	Riesgo	os.	1
La Junta Directiva del GEB S.A. E de abril de 2016 la constitución de					
Anteriormente las funciones atril Riesgos las asumía el Comité de	buidas	por Códi	go Pai		
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adopt	ar la recor	nendación	1		
Fecha de Implementación		29 de	septier	nbre d	e 2005
Fechas de Modificación		14 de	diciem	bre de	2017
rechas de Modificación					
ınta Directiva ha constituido u	un Con			no Co	orporativ
	un Con SI			no Co	orporativ N/A
ınta Directiva ha constituido ı		nité de (Gobier	rno Co	1

	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomen	dación:				
							ı
	Fecha de Implementación				re de 200		
	Fechas de Modificación		15 de no	oviemb	re de 201	L7	
	a sociedad ha considerado que sus funciones se han distribuido n pleno.						
	18.8 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	I
	SI. Indique brevemente:						
	Actualmente, la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., ha constituido la totalidad de los comités a los que hacen referencia las recomendaciones 18.5, 18.6, 18.7., así: Comité de Auditoría y Riesgos, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Compensaciones y Comité Financiero y de Inversiones.						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación		28 de	e abril	de 2016		
	Fechas de Modificación						
18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.						que debe nunicación ecanismos	
	18.9 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	Todos los Comités de la Junta Directiva, es decir el Comité de Auditoría y Riesgos, el Comité Financiero y de Inversiones, Comité de Compensaciones y Comité de Gobierno Corporativo, cuentan con su respectivo reglamento, en donde se señalan los elementos descritos en la recomendación 18.9.						
	 Los reglamentos fueron aprobados Reglamento del Comité de Con comité en sesión de junio de 20 Comité de Gobierno Corporativa 	npensacio 116.	ones, ap	robad			
	sesión de agosto de 2016. Comité Financiero y de Inversi en sesión de julio de 2016.	·					
	 Comité de Auditoria y Riesgos 	s, aproba	do por	el mis	mo Comi	té en	

	sesión de agosto de 2016.						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:					
	Fecha de Implementación	Entre el 20 de junio y 23 de agosto de 2016					
	Fechas de Modificación						
Miembros presididos	10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por embros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y esididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y muneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.						
	18.10 Implementa la Medida	SI X NO N/A]				
	SI. Indique brevemente:]				
	Conforme con el parágrafo del artículo 2 del Reglamento de la Junta Directiva: "los Miembros Independientes y Patrimoniales serán siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Sociedad. En ningún caso los Miembros Ejecutivos podrán ser miembros de los Comités de Junta."						
	Por tanto, los comités de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., están conformados exclusivamente por miembros independientes o patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un miembro independiente.						
	El Comité Compensaciones, que hace las veces de Comité de Nombramientos y Remuneraciones, está conformado en su mayoría por miembros independientes, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento "El Comité estará compuesto al menos por (3) tres miembros de la Junta Directiva y de estos, dos deberán ser miembros independientes de la misma".						
	en el artículo 3 de los respectivos términos: "Conformación del Comité	e la Junta Directiva se encuentra regulada reglamentos de comités, en los siguientes é: el Comité estará integrado por no menos Directiva y de éstos al menos uno deberánisma."					
	mismos deben ser presididos por u	amentos de los Comités se señala que los un miembro independiente y efectivamente ta Directiva es presidido por un miembro					
		Grupo Empresarial se dispone que: " <i>Las</i> s <i>del GEB deben contar con al menos un</i>					

renglón de miembros independientes sin perjuicio de que la Junta Directiva del GEB S.A. ESP deba contener al menos tres renglones de miembros independientes con el fin de garantizar el respeto de los derechos de los accionistas minoritarios. La definición de independencia de los miembros de Junta Directiva de las Filiales, será la que señale la normativa aplicable para cada país sin perjuicio de los lineamientos generales que recomiende la Junta Directiva de la Matriz. De otra parte los perfiles requeridos para la integración de éstos cuerpos colegiados, son definidos por la Junta Directiva del GEB S.A. ESP como casa Matriz y se verán reflejados en los documentos corporativos correspondientes".					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:				
Fecha de Implementación	28 de abril de 2016				
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017				
18.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	SI X NO N/A				
	oueden obtener el apoyo de miembros ernos en los términos descritos en los s de cada uno de los Comités:				
deberá asistir el Director quien tendrá voz pero re Vicepresidente Jurídico y de organizar todas las ac Comité. De igual manera, podrán participantes aquellos colar independientes a quienes e de actividades específicas, y den las aclaraciones que Artículo 15 Contratación o cumplimiento de sus funciadministración la contratación los casos específicos el	Comité: "A las reuniones del Comité de Asuntos Corporativos y Filiales, no voto, y en coordinación con el de Regulación, serán los encargados ctividades y tareas que desarrolle el nasistir en calidad de invitados o boradores de la Sociedad y asesores el Comité haya asignado la realización para que rindan el informe respectivo el Comité considere necesarias." de asesores independientes. "Para el ción de especialistas independientes en que lo juzgue conveniente, de de Contratación de la Sociedad."				
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:				
	Entre el 20 de junio y 23 de agosto de				
Fecha de Implementación	2016				

	Fechas de Modificación						
18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración le perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con materia objeto del Comité.							
materia ob	18.12 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El artículo 3 del Reglamento de la Junta Directiva establece los siguientes criterios para la conformación de la Junta Directiva: "La Junta Directiva estará integrada por personas que reúnan las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como: (i) la experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad, (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, el buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad."						
	En la práctica, la Junta Directiva del GEB toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros para la integración de los Comités.						
	No obstante a nivel formal, no existen previsiones específicas en virtud de las cuales se establezca que, para la conformación de los comités, se requiere que sus miembros tengan conocimientos y experiencia en relación con el objeto del Comité, salvo el Comité de Auditoría y Riesgos, para el cual se exige que al menos uno de sus integrantes deberá ser experto en temas financieros (ver artículo 3. "Conformación del Comité" del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación		28 (de abril	de 2016		
18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.						facultades	
	18.13 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	De todas las sesiones de los Comités se levanta un acta con los principales temas y acuerdos, a la que tienen acceso los miembros de la Junta Directiva.						

	Adicionalmente, se ha establecido en todos los reglamentos de los Comités de la Junta Directiva (artículo 13), la siguiente previsión: "El Secretario del Comité levantará acta de la sesión en la que constará el desarrollo de la misma y las decisiones adoptadas, de la cual se dará acceso a todos los miembros de la Junta Directiva."							
•	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación			Desde el	2005			
	Cookee de Medificación	Entre e	el 20	de junio y 201	•	le agost	o de	
L	Fechas de Modificación			201	<u> </u>			
Conglomer Subordina ciertas ma Matriz, sin	ro que el marco legal o regulatori ados la normativa interna preve das pueden optar por no cons terias y ser éstas tareas asumie que esto suponga una transfere ectivas de las empresas subordina	é que la stituir Co das por encia hac	s Ju omite los	untas D és espec Comités	irect cífico de l	ivas d s para a Junt	e las el trata a Dire	Empresas amiento de ctiva de la
	18.14 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N	I/A	
[SI. Indique brevemente:							
	De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 66 de los Estatutos Sociales "Parágrafo segundo: Se podrán llevar a cabo sesiones conjuntas de Junta Directiva o Comités de Junta de GEB y sus filiales, cuando así se requiera, sin que esto suponga una transferencia hacia GEB de la responsabilidad de las Juntas Directivas y Comités de las empresas subordinadas".							
	Igualmente se prevé en el Acuerdo de Grupo Empresarial que: "La celebración de sesiones conjuntas de Juntas Directivas o Comités de Junta de las Empresas del GEB, en ningún caso supondrá una transferencia de responsabilidades ni dará lugar a solidaridad por las decisiones tomadas por cada órgano".							
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomend	dación	:				
[Fecha de Implementación		30	de marzo	de 2	017		
	Fechas de Modificación		31	de agosto	de 2	017		
función d relacionam	principal tarea del Comité de le supervisión mediante la e iento con el Revisor Fiscal y, en edad, incluida la auditoría del sis	valuaciói general stema de	n de , la r	e los p evisión o	roced de la	dimiento Arquito os imp	os cor ectura	ntables, el de Control

	SI. Indique brevemente:						
	De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos: "El Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva tiene por objeto supervisar y evaluar el cumplimiento del plan anual de auditoría interna que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la Sociedad. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento."						
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2005					
	Fechas de Modificación	25 de agosto de 2016					
financieros	Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables ros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y idad. 18.16 Implementa la Medida SI X NO N/A SI. Indique brevemente: Por disposición del artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, al menos uno de los miembros de este comité deberá ser experto en temas financieros. NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:					
	Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2005					
	Fechas de Modificación	25 de agosto de 2016					
informa a	la Asamblea General de Ac or el Comité, como por ejemplo,	amblea, el Presidente del Comité de Auditoría, cionistas sobre aspectos concretos del trabajo el análisis del alcance y contenido del Informe del					
	18.17 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
	SI. Indique brevemente:						

	De conformidad con lo establecio Reglamento del Comité de Audito Informar en la Asamblea General d ella planteen los accionistas en mat	ría y rio <i>le Accic</i>	esgos, e onistas s	es funci obre la:	ión del n s <i>cuesti</i> o	nismo:	"21.	
	En relación con la información que Riesgos a la Asamblea sobre los a el Reglamento de la Asamblea Ge dispone lo siguiente:	specto	s que m	enciona	a la reco	mendad	ción,	
	"Artículo 21 suministro de informade Gobierno Corporativo, los informinforme de autoevaluación de la presentados en la Asamblea correspondiente al corte a 31 de dic	mes de Junta E Gen	los Con Directiva eral O	nités de y com _i rdinaria	e Junta L plementa n de	Directiva	a, el erán	
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:					
	Facha de Implementación		31 d	o marzi	o de 201	6		
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación				ore de 20			
18 18 FI	Reglamento Interno del Comit	té de					funcio	nes que
	ecomendación 18.18.	io de	Addito	14 16 I	allibaye	, ias i	anol	Jilos que
	18.18 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A		

SI. Indique brevemente:

El artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

"El Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1. Darse su propio reglamento.
- Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades, los cuales deberán tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de la Sociedad considerando la priorización de acuerdo con los riesgos significativos.
- 3. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
- Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.
- 5. Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada.
- Conocer de todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera
- 7. Conocer los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.
- Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de ser necesario, sus modificaciones o sustituciones.
- 9. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que

- presente el Oficial de Cumplimiento sobre la materia
- 10. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del revisor fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- 11. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios.
- 12. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las políticas definidas por la Junta Directiva.
- 13. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales.
- 14. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente.
- 15. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo.
- 16. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la Sociedad y del Grupo.
- 17. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna.
- 18. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Director de Auditoría Interna lo siguiente:
 - a) Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones de la auditoría anterior.
 - b) Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
- 19. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.
- Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control
- 21. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 22. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces.
- 23. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- 24. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia.
- 25. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva"

De conformidad con lo indicado en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento del Comité Financiero y de Inversiones, es función del mismo: "Dar su opinión respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas"

	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		29 de s	septiem	bre de 20	005	
	Fechas de Modificación		14 de	diciemb	ore de 20	17	
la Junta asesoram miembros Gobierno principios	principal objetivo del Comité de Directiva en el ejercicio de iento asociadas a las materia de la Junta Directiva y de la Alta Corporativo, revisando periódio (en aquellos casos en que esta la sociedad).	sus f as de Gerend cament	iuncior nombr cia y vi e su	nes de amient gilar la cumpli	e caráct tos y re observa miento,	er deciso emuneracion ncia de las recomenda	orio o de ón de los s reglas de aciones y
	18.19 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	De acuerdo con el artículo 1 del Re "El Comité de Compensaciones de y discutir todos los temas referent tales como compensación fija, varia obrero-patronales y relaciones in especializadas a la Junta Directiva Junta Directiva en el ejercicio de asesoramiento, asociadas al nombo de la Junta Directiva y de la Alta Ge	la Junta les a la able, inc dustrial sobre ta sus fun ramient	n Directi compe entivos es, par ales asu ciones o y rem	va, tiene nsación y benei a hace untos; a de cará	e por obje de los e ficios, las r recome sí como a ficter deci	eto analizar empleados, relaciones endaciones apoyar a la esorio o de	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		20 (de junio	de 2016		
	Fechas de Modificación		24 d	e agost	o de 2016	5	
conocimier capacitació	gunos miembros del Comité ntos en estrategia, recursos hu ón, administración o gestión del p ente para entender el alcance y l	manos ersona	(reclu l), polít	tamient ica sala	to y sele arial y ma	ección, co aterias afin	ntratación, es, con un
	18.20 Implementa la Medida	s	I X	NO		N/A	

Sl. Indique brevemente: Gisele Manrique Vaca tiene con humanos (reclutamiento y sele administración o gestión del person En el año 2018 por medio de la Polí Miembros de la Junta Directiva el medida.	ección, co al), política ítica de Suce	ntratación, salarial y m esión y Non	capacit naterias a ninación	ación, afines. de los	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar l	a recomendacio	ón:			
Fecha de Implementación		30 de ma	rzo de 20)17	
Fechas de Modificación				<u></u>	
icas de remuneración de la Junta Direct	iva y Alta G	3erencia.			
18.21 Implementa la Medida	sı x	7 _{NO}		N/A	
18.21 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	SI X	NO		N/A	
	en el nur nsaciones, e lea Genera	meral 12 des función de Accid	de dicho onistas	ulo 9 c Comité, sobre s	la sus
SI. Indique brevemente: De conformidad con lo indicado Reglamento del Comité de Comper siguiente: "Informar a la Asambiactuaciones, y atender las cuestio	en el nur nsaciones, e lea Genera nnes que les que debe sobre los	meral 12 des función de Accids planteen es suministra aspectos	de dicho onistas s los accid ar el C que me	ulo 9 c Comité, sobre s onistas d comité d enciona	la eus en de la
SI. Indique brevemente: De conformidad con lo indicado Reglamento del Comité de Comper siguiente: "Informar a la Asambia actuaciones, y atender las cuestio materias de su competencia" En relación con la información Compensaciones a la Asamblea recomendación, el Reglamento de	en el nur nsaciones, e lea Genera ones que les que debe sobre los la Asamble ción para la nes de los d lunta Directi General	meral 12 des función de la de Accides planteen es suministra aspectos ea General asamblea de Comités de iva y comp	de dicho conistas s los accid ar el C que me de Accid cordinaria: Junta D colementar de A	ulo 9 c Comité, sobre s onistas c comité c enciona onistas c el informirectiva,	la eus en de la del me el án
SI. Indique brevemente: De conformidad con lo indicado Reglamento del Comité de Comper siguiente: "Informar a la Asambla actuaciones, y atender las cuestio materias de su competencia" En relación con la información Compensaciones a la Asamblea recomendación, el Reglamento de GEB dispone lo siguiente: "Artículo 21 suministro de información de Gobierno Corporativo, los informinforme de autoevaluación de la Spresentados en la Asamblea	en el nur nsaciones, e lea Genera ones que les que debe sobre los la Asamble ción para la nes de los d lunta Directi General	meral 12 des función de la de Accides planteen es suministra aspectos ea General asamblea de Comités de iva y comp	de dicho conistas s los accid ar el C que me de Accid cordinaria: Junta D colementar de A	ulo 9 c Comité, sobre s onistas c enciona onistas c el informirectiva, rios, será	la eus en de la del me el án
SI. Indique brevemente: De conformidad con lo indicado Reglamento del Comité de Comper siguiente: "Informar a la Asamble actuaciones, y atender las cuestio materias de su competencia" En relación con la información Compensaciones a la Asamblea recomendación, el Reglamento de GEB dispone lo siguiente: "Artículo 21 suministro de información de Gobierno Corporativo, los informinforme de autoevaluación de la Spresentados en la Asamblea correspondiente al corte a 31 de dic	en el nur nsaciones, e lea Genera ones que les que debe sobre los la Asamble ción para la mes de los d lunta Directi General siembre del r	meral 12 des función de Accides planteen es suministra aspectos ea General asamblea de Comités de iva y compordinaria respectivo a	de dicho conistas s los accid ar el C que me de Accid cordinaria: Junta D colementar de A	ulo 9 c Comité, sobre s onistas c enciona onistas c el informirectiva, rios, será	la eus en de la del me el án
SI. Indique brevemente: De conformidad con lo indicado Reglamento del Comité de Comper siguiente: "Informar a la Asamble actuaciones, y atender las cuestio materias de su competencia" En relación con la información Compensaciones a la Asamblea recomendación, el Reglamento de GEB dispone lo siguiente: "Artículo 21 suministro de información de Gobierno Corporativo, los informinforme de autoevaluación de la Spresentados en la Asamblea correspondiente al corte a 31 de diciono."	en el nur nsaciones, e lea Genera nes que les que debe sobre los la Asamble ción para la mes de los d lunta Directi General ciembre del r	meral 12 des función de Accides planteen es suministra aspectos ea General asamblea de Comités de iva y compordinaria respectivo a	de dicho conistas s los accid ar el C que me de Accid cordinaria: Junta D colementar de A ño."	ulo 9 d Comité, sobre s conistas d comité d enciona onistas d el inform irectiva, rios, sera Accionist	la eus en de la del me el án

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 9 del Reglamento del Comité de Compensaciones, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

"El Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1. Darse su reglamento
- 2. Revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal y los parámetros de remuneración.
- 3. Revisar periódicamente la estructura organizacional, a fin de garantizar su concordancia con las necesidades internas y su alineación con la estrategia corporativa.
- 4. Analizar periódicamente el alcance de los programas de desarrollo y los resultados logrados en los procesos de gestión humana.
- 5. Revisar y realizar recomendaciones al proceso de gestión de desempeño.
- 6. Revisar anualmente el proceso de desarrollo organizacional.
- 7. Revisar y realizar recomendaciones al proceso de gestión de clima organizacional y al plan de bienestar.
- 8. Proponer la política de compensación y beneficios de la Sociedad. De ésta función se deriva:
 - a. Evaluar y recomendar las políticas, planes y programas de compensación, sea esta fija, variable, incentivos y beneficios, incluidos los bonos por desempeño, presentados por la Administración para someter a consideración de la Junta Directiva.
 - b. Hacer seguimiento permanente a las políticas, planes y programas de compensación, para determinar la efectividad de las mismas.
 - c. Recomendar, cuando sea necesario, modificaciones o sustituciones a las políticas, planes y programas de compensación.
 - d. Recomendar el tipo, forma, mecanismo, monto y demás términos y condiciones de los incentivos según los niveles de los cargos.
- Proponer y revisar los criterios que serán puestos a consideración de los accionistas para la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembro de Junta, de ser requerido por el accionista.
- 10. Recomendar a la Junta Directiva los perfiles y competencias requeridas de sus miembros para que esta a su vez los informe a la Asamblea de Accionistas.
- 11. Preparar y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos y extraordinarios que se le soliciten.
- 12. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 13. Las demás que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales de EEB el Código de Gobierno Corporativo y la Junta Directiva."

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

"El Comité tendrá las siguientes funciones:

(…)

- 14. Recomendar la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y sus Comités.
- 15. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus

	The state of the s	esultados del proceso, y formular funcionamiento de la misma."	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	20 de junio de 2016	
	Fechas de Modificación	24 de agosto de 2016	
		e Riesgos es asistir a la Junta Directiva en e s de supervisión en relación con la gestión de	
	18.23 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	Riesgos: "El Comité de Auditoría j objeto supervisar y evaluar el cump que incluye los riesgos del negocio supervisa y evalúa el Sistema o recomendar y emitir concepto a	I Reglamento del Comité de Auditoría y y Riesgos de la Junta Directiva tiene por polimiento del plan anual de auditoría interna o y los procesos de la Sociedad. Así mismo de Control Interno de la Sociedad para la Junta Directiva y cumple las demás conforme a la Ley, los Estatutos y este	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	16 de febrero de 2006	
	Fechas de Modificación	25 de agosto de 2016	
puede inf		samblea, el Presidente del Comité de Riesgos I de Accionistas sobre aspectos concretos de SI X NO N/A	

	Reglamento del Comité de Audito	do en el numeral 21 del artículo 9 del pría y riesgos, es función del mismo: "21. de Accionistas sobre las cuestiones que en teria de su competencia".	
	Riesgos a la Asamblea sobre los a	debe suministrar el Comité de Auditoría y aspectos que menciona la recomendación, eneral de Accionistas del GEB S.A. ESP.,	
	de Gobierno Corporativo, los informinforme de autoevaluación de la c	ción para la asamblea ordinaria: el informe mes de los Comités de Junta Directiva, el Junta Directiva y complementarios, serán a General Ordinaria de Accionistas ciembre del respectivo año."	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación	14 de diciembre de 2017	
al sector fin a este con	n los ajustes que sean necesarios nanciero o al sector real de la eco	s para distinguir entre sociedades que per onomía, y sin perjuicio de las funciones as Reglamento Interno del Comité de Rie recomendación 18.25.	signadas
	18.25 Implementa la Medida	SI X NO N/A	

SI. Indique brevemente:

El artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

"El Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1. Darse su propio reglamento.
- Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades, los cuales deberán tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de la Sociedad considerando la priorización de acuerdo con los riesgos significativos.
- 3. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
- Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada.
- 6. Conocer de todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera
- Conocer los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.
- 8. Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de

- ser necesario, sus modificaciones o sustituciones.
- Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que presente el Oficial de Cumplimiento sobre la materia
- 10. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del revisor fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- 11. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios.
- 12. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las políticas definidas por la Junta Directiva.
- 13. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales.
- 14. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente.
- 15. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo.
- 16. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la Sociedad y del Grupo.
- 17. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna.
- 18. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Director de Auditoría Interna lo siguiente:
 - a) Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones de la auditoría anterior.
 - b) Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria.
- 19. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.
- Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control
- 21. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 22. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces.
- 23. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 24. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia.
- 25. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva."

	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		25 d	e agos	to de 201	6	
	Fechas de Modificación		14 de	diciem	bre de 20	17	
Directiva	principal cometido del Comité en sus funciones de propuesta ivo adoptadas por la sociedad. 18.26 Implementa la Medida						
	SI. Indique brevemente:						
	De acuerdo con el artículo 1 d Corporativo: "El Comité de Gobiera por objeto proponer y supervisar el corporativo adoptadas en la Empre	no Corp I cumplir	orativo	de la .	lunta Dire	ctiva, tiene	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		13 de	diciem	bre de 20	07	
	Fechas de Modificación		23 d	e agos	to de 201	6	
	Reglamento Interno del Comité da la recomendación 18.27. 18.27 Implementa la Medida	de Gobi	ierno C	Corpor NO	ativo le a	atribuye las f	uncione
	SI. Indique brevemente:						
	De acuerdo con el artículo 9 d Corporativo, son funciones de este					Gobierno	
	"El Comité tendrá las siguientes fur 1. Darse su propio reglamente 2. Recomendar a la Junta Contratación de la Empresa 3. Velar por el cumplimiento Gobierno Corporativo, las o los compromisos adquirid objeto social, así como se de las investigaciones aso Junta Directiva que puedar	o. Directiva. O de la decisiona por er informociadas	Ley, lo es de la la Soci ado y l' a cond	s Esta Asam edad acer s uctas	tutos, el blea de Ad en desari reguimien de los mi	Código de ccionistas y rollo de su to respecto	

- 4. Hacer recomendaciones relacionadas con el modelo de gobierno del Grupo Energía de Bogotá, la política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.
- Revisar que los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, sean respetados de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado de valores.
- Estudiar las propuestas de reforma de los Estatutos Sociales y del Código de Gobierno Corporativo presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.
- Atender dentro de los diez (10) días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno Corporativo.
- Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del Acuerdo de Grupo Empresarial que deberá celebrarse entre el Grupo Energía Bogotá S.A ESP., y sus sociedades subordinadas, así como cualquier modificación del mismo.
- Propender porque los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la sociedad que deba revelarse a los accionistas y al mercado en general.
- 10. Hacer seguimiento periódico a las negociaciones que realicen los miembros de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., y Administradores con acciones emitidas por la Sociedad o por las Empresas del Grupo Energía de Bogotá, de conformidad con lo indicado por el artículo 404 C.Co.
- 11. Revisar y evaluar anualmente en la sesión del comité previo a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la manera en que la Junta Directiva y sus Comités dieron cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
- 12. Revisar el proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta Directiva, y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.
- 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:
 - a. Estructura de la propiedad del GEB S.A. ESP
 - b. Estructura de la administración de GEB S.A. ESP
 - c. Asamblea General de Accionistas
- 14. Recomendar la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y sus Comités.
- 15. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma.
- 16. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva.

 Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda conocer y analizar los temas descritos en este artículo sin que haya sido previamente revisado por el Comité."

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento del Comité de Compensaciones, dispone como funciones de este órgano, las siguientes:

"El Comité tendrá las siguientes funciones:

	los accionistas para la eval miembro de Junta, de ser r 10. Recomendar a la Junta	a Directiva los perfiles y competencias ros para que esta a su vez los informe a la	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007	
	Fechas de Modificación	15 de noviembre de 2017	
19.1 El Pre	d prepara un plan de trabajo a que facilita determinar el núme	nta Directiva con la asistencia del Secretario y del Pre de la Junta Directiva para el periodo ero razonable de reuniones ordinarias po	evaluado,
	19.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		
	Estatutos Sociales: "Serán funcion Presidente de la Junta Directiv	del parágrafo del artículo 63 de los nes y principales responsabilidades del iva las siguientes: iii. Planificar el tiva mediante el establecimiento de un	
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:	
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
	Fechas de Modificación		
a una (1) re		lancia que por su régimen están obligad iva de la sociedad celebra entre ocho	
	19.2 Implementa la Medida	SI X NO N/A	
	SI. Indique brevemente:		

De conformidad con el artículo 65. Junta Directiva se reunirá de mane extraordinaria, cuando sea convoca miembros principales, por el Presid la Sociedad.	era ordir ada por	naria una su Presi	a vez a dente,	al mes, y o por cinco	de manera (5) de sus	
La misma previsión de encuentra el Directiva: "La Junta Directiva se rel la fecha y lugar establecido en la co	unirá or	dinariam				
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:				
Fecha de Implementación		3 de	e junio	de 1996		
Fechas de Modificación		28 0	de abri	l de 2016		
(1) o dos (2) reuniones por año a la definición y seguimiento d						laramente
SI. Indique brevemente:					1	
oi. muique preveniente.						
La Junta Directiva dedica al menos definición y seguimiento a la estrat los cuales se ocupa la Junta Directi Plan Anual de Trabajo de la Junta D	egia de va dura	la socie nte el añ	dad. L	os temas	sobre	
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:				
Fecha de Implementación		1 de	mayo	de 2016		
Fechas de Modificación						
lunta Directiva aprueba un ca e que, con carácter extraordinario						
19.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
La Junta Directiva, en el mes de calendario concreto de sesiones carácter extraordinario, pueda reuni	ordinari	as, sin _l	perjuic	io de que	e, con	
Conforme con el numeral 1 del al Directiva corresponde al Secretal convocatoria a las reuniones, de a Juntas Directivas y el correspondier	rio de <i>acuerdo</i>	la Junta con el	Dire cronog	ctiva "Had grama and	cer la	

	la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de	2007
Fechas de Modificación	28 de abril de	2016
o con la convocatoria de la re días comunes, se entregan os o la información asociada a puedan participar activamente y t	a los miembros de a cada punto del Orde omen las decisiones de	e la Junta Dire en del Día, para e forma razonada
19.5 Implementa la Medida	SI X NO L	N/A
SI. Indique brevemente:		
El proceso de entrega de document Junta Directiva, asociada a cadreuniones, se regula a través de los Junta Directiva, en los siguientes té Art. 9 Secretario de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Sociales, comunicar las concertificar los actos y doctareas que se le encome Presidente. Así mismo tenda convocatoria a las reunia anual de Juntas Directivas trabajo. 2. Elaborar el orditratados en la sesión, y redocumentos que sustente mismo, con anticipación no fecha de la reunión."	a punto del orden del artículos 9 y 12 del Regla rminos: Ita Directiva: "La Socieda ue ejercerá como secretiva y de la Asamblea O protocolares de la Socieda andados por la Ley y lo provocatorias de las órgan umentos internos y cum ienden por la Junta Didrá las siguientes funcion ones, de acuerdo con el s y el correspondiente pla en del día de los asunto mitirlo junto con la convola los diversos puntos incomenor a cinco (5) días comenor a cinco (5) días comenor a cinco (5) días comenor a cinco (5)	día de las amento de la ad tendrá un etario de las General y se dad, de llevar os Estatutos nos sociales, aplir con las irectiva y el des: 1. Hacer de cronograma lan anual de los que serán pocatoria y los cluidos en el comunes a la
Art. 12: Convocatoria e Inf de la reunión y con una comunes, se enviarán los o a cada punto del Orden o Directiva, para que pueda decisiones de forma razor junto con el Secretario responsabilidad de que la de la Junta Directiva se suficiente. En aquellos ca Junta se hubiere reunido a del mismo rendirá el cor	antelación mínima de cir documentos o la informaci del Día, a los miembros n participar activamente nada. El Presidente de l de la Junta Directiva, información remitida a lo a útil y remitida con la sos en que previo a la s alguno de sus comités, e	inco (5) días sión asociada de la Junta y tomar las la Sociedad, , asume la os miembros a antelación sesión de la el Presidente indicará las

esidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretaria responsabilidad última de que los miembros reciban la infor suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de ega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a l 19.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: NO. Explique: Esta labor es ejercida por el Presidente de la Sociedad con el apoyo de Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria enformación, corresponde al Presidente de la Sociedad, junto con el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregaca los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración do orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y semisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 28 de abril de 2016 Fechas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Frectas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Frectas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Frectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Frectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva presentación de los temas y los debates.	Fecha de Implementación	<u> </u>	28	de abri	l de 201	16
a responsabilidad última de que los miembros reciban la infor suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de ega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a l 19.6 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: Esta labor es ejercida por el Presidente de la Sociedad con el apoyo de Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junto nel Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregac a los miembros de la Junta Directiva, asegurar que la información entregac a los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración de orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoría y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 28 de abril de 2016 Fechas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F g, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente:	Fechas de Modificación					
St. Indique brevemente: No. Explique: Esta labor es ejercida por el Presidente de la Sociedad con el apoyo de Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junton el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregada los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración dorden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y seremisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Fechas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Fechas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Fechas de Modificación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Fechas de Modificación de los ternas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A N/A SI. Indique brevemente:	a responsabilidad última de o suficiente y que la información	que los n sea útil	miem , por lo	bros que	reciba en el c	n la infor onjunto de
NO. Explique: Esta labor es ejercida por el Presidente de la Sociedad con el apoyo de Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junt con el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregaca los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración do orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Fe, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el preparación del prepara	19.6 Implementa la Medida	SI		NO	Х	N/A
Esta labor es ejercida por el Presidente de la Sociedad con el apoyo di Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junt con el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregaca los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración dorden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	SI. Indique brevemente:					
Secretario de la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva, sobre convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junt con el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregada los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración do orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	NO. Explique:					
convocatoria e información, corresponde al Presidente de la Sociedad, junto con el Secretario de la Junta Directiva, asegurar que la información entregada a los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelació suficiente. En el artículo 9 del mismo Reglamento se establece que la elaboración do orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rerectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del productiva de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el monte del preparación del preparación del preparación del preparación del preparación del preparación del preparació	Esta labor es ejercida por el Pre Secretario de la Junta Directiva.	esidente d	de la S	ocieda	d con	el apoyo d
orden de día de los asuntos que serán tratados en las reuniones, y s remisión junto con la convocatoria y los documentos que sustenten lo diversos puntos incluidos en el mismo, es función del Secretario. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	convocatoria e información, corres con el Secretario de la Junta Direct	sponde al tiva, aseg	Presid Jurar qu	lente d ie la in	e la So formaci	ciedad, junt ón entregad
Fecha de Implementación Sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reirectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Figures, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan sego presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva de la las reuniones de Junta Directiva de la las reuniones de Junta Directiva de la las reuniones de Junta Directiva de la las reuniones de la las reuniones de la las reuniones de	orden de día de los asuntos que remisión junto con la convocator	e serán ria y los	tratado docur	s en nentos	las reul que s	niones, y s
Fechas de Modificación sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las recetiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al P, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el control de los de las reuniones de la control de los de las						
sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las rectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al F, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seg presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva el segundo del día de las reuniones de Junta Directiva	NA. Precise las normas que impiden adopta	r la recome	ndación:			
sponsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las refrectiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la Junta Directiva y no al Presentación de acuerdo con ciertos parámetros que permitan sego presentación de los temas y los debates. 19.7 Implementa la Medida SI NO X N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del control del día de las reuniones de Junta Directiva el segon del control del		r la recome		de abri	l de 201	16
SI. Indique brevemente: NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	NA. Precise las normas que impiden adoptar Fecha de Implementación Fechas de Modificación	r la recome		de abri	l de 201	16
NO. Explique: La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	Fecha de Implementación Fechas de Modificación sponsabilidad última de la preirectiva corresponde al Presida, y se estructura de acuerdo con	eparació dente de n ciertos	28 on del o	Order	del Di	í a de las r o a y no al P
La preparación del orden del día de las reuniones de Junta Directiva e	Fecha de Implementación Fechas de Modificación sponsabilidad última de la preirectiva corresponde al Presida, y se estructura de acuerdo con	eparació dente de n ciertos s debate	28 on del o	Order nta D netros	del Di irectiva que pe	í a de las ro a y no al P ermitan seç
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación sponsabilidad última de la preirectiva corresponde al Preside, y se estructura de acuerdo con presentación de los temas y los	eparació dente de n ciertos s debate	28 on del o	Order nta D netros	del Di irectiva que pe	í a de las ro a y no al P ermitan seç
responsabilidad del Secretario del órgano y del Presidente del GEB S.A. ESF	Fecha de Implementación Fechas de Modificación sponsabilidad última de la pre irectiva corresponde al Presio I, y se estructura de acuerdo cor presentación de los temas y los	eparació dente de n ciertos s debate	28 on del o	Order nta D netros	del Di irectiva que pe	í a de las ro a y no al P ermitan seç

convocatoria y	que serán trat y los documento n anticipación no	tados en la os que suste	n sesión, nten los di	y rem versos	itirlo junte puntos inc	o con la cluidos er	7
información, Secretario de	on el artículo 12 corresponde a la Junta Directiv la Junta Directiv	l President va, asegura	e de la que la in	Socied formaci	lad, junto ón entreg	o con e ada a los	
NA. Precise las no	ormas que impiden a	adoptar la recor	nendación:				
Fecha de Impleme	entación		28 c	e abril	de 2016		
Fechas de Modific	cación						
edad hace públic ctiva y sus Comité						r	
19.8 Implementa la Me		SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevement EI GEB hizo pút Directiva y Com presentado a la Informe se encu	e: polica la asistence nités en el Inf Asamblea Generatra publicado s://www.grupoer blea-general-de B, el GEB public reuniones de la	cia de los r forme Anua eral de Acc de manera nergiabogota -accionistas cará en su i	niembros al de Go ionistas de permane a.com/info /historial-a	a las r bierno el 31 c ente en rmacion samble	Corporati le marzo la página n-corporati la-general	de la Juivo que de 2016 a web de iva/gobiel-de-	fue i. El e la rno-
SI. Indique brevement El GEB hizo pút Directiva y Com presentado a la Informe se encu sociedad (https: corporativo/asam accionistas) Para el año 2018 miembros a las r	e: polica la asistence nités en el Inf Asamblea Generatra publicado s://www.grupoer blea-general-de B, el GEB public reuniones de la	cia de los r forme Anua eral de Acc de manera nergiabogota -accionistas cará en su i	niembros al de Go ionistas de permane a.com/info /historial-a	a las r bierno el 31 c ente en rmacion samble	Corporati le marzo la página n-corporati la-general	de la Juivo que de 2016 a web de iva/gobiel-de-	fue i. El e la rno-
SI. Indique brevement El GEB hizo pút Directiva y Com presentado a la Informe se encu sociedad (https: corporativo/asam accionistas) Para el año 2018 miembros a las r Gobierno Corpora	e: polica la asistence nités en el Inf Asamblea Genera publicado s://www.grupoer blea-general-de B, el GEB public reuniones de la ativo.	cia de los r forme Anua eral de Aco de manera nergiabogota -accionistas cará en su i Junta Direc	niembros al de Go ionistas de permane a.com/info /historial-a nforme de	a las r bierno el 31 c ente en rmacion samble	Corporati le marzo la página n-corporati la-general	de la Juivo que de 2016 a web de iva/gobiel-de-	fue i. El e la rno-
SI. Indique brevement EI GEB hizo pút Directiva y Com presentado a la Informe se encu- sociedad (https: corporativo/asam accionistas) Para el año 2018 miembros a las r Gobierno Corpora	e: polica la asistence nités en el Inf Asamblea Gene entra publicado s://www.grupoer blea-general-de B, el GEB public reuniones de la ativo.	cia de los r forme Anua eral de Aco de manera nergiabogota -accionistas cará en su i Junta Direc	niembros al de Go ionistas de permane a.com/info/historial-a nforme de tiva y Con	a las r bierno el 31 d ente en rmacion samble e gestió mités e	Corporati le marzo la página n-corporati la-general	de la Juivo que de 2016 a web de iva/gobiel-de-	fue i. El e la rno-

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
El artículo 22 del Reglamento de Autoevaluación de la Junta Directanualmente deberá presentar a la informe de autoevaluación de sus ficolegiado identificando el grado Adicionalmente, presentará un infory la de sus miembros individualme podrá contratar a un asesor extedeben ser los criterios que deben se de la evaluación."	tiva: La Asamb iuncione de cu rme cor ente co	n Junta es y de s umplimie n la eval nsiderac e le aye	Directivo neral de su traba ento de luación dos. Pa ude a l	a de So Accionis jo como de las m de sus C ra el efed formular	ciedad stas un órgano vismas. comités cto, se cuales	
Producto de este compromiso, para las Juntas Directivas del Grupo (acompañamiento de una firma Consultants S.A.). La metodología cada cuerpo colegiado, su dinám comités, los temas y profundidad día, así como la interacción con la compañía. Los resultados de la parte del informe de gestión de 201	(matriz, externa incluyó nica y con que os equi evaluac	filiales a espece el anális operacion e se ab pos de	y Fund cializada sis de la ón, el ordan l alta ge	dación), a (Gover a efectivid trabajo d os órden rencia de	con el rnance dad de de sus es del e cada	
segundo año consecutivo para las	proceso que se realiza por tercer año consecutivo para la matriz y do año consecutivo para las filiales, consideró por primera vez la ología de evaluación de pares para la Junta Directiva de GEB					
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
Fecha de Implementación			Desde	2014		
Fechas de Modificación		Dic	iembre	de 2017		
Junta Directiva alterna la ton externa realizada por asesores				evaluac	ión inter	
SI. Indique brevemente:						
El artículo 22 del Reglamento de Autoevaluación de la Junta Directanualmente deberá presentar a la informe de autoevaluación de sus ficolegiado identificando el grado Adicionalmente, presentará un infory la de sus miembros individualmente podrá contratar a un asesor exte deben ser los criterios que deben ser de la evaluación."	tiva: La Asamb iuncione de cu rme cor ente co	n Junta es y de s umplimie n la eval nsiderad e le ayl	Directivo neral de su traba ento de luación dos. Pa ude a l	a de So Accionis jo como de las m de sus C ra el efed formular	ciedad stas un órgano vismas. comités cto, se cuales	
La Junta Directiva del GEB adela gestión durante el año 2017 bajo la la ayuda de un facilitador externo.	a meto	dología	de auto	evaluacio	ón con	

	presentados como parte del informe de gestión de 2017.								
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:								
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016							
	Fechas de Modificación								
20.1. El F	Reglamento de la Junta Direc	es miembros de la Junta Directiva. Etiva complementa lo dispuesto en el n							
normativo	, en relación con los deberes y	derechos de los miembros de la Junta Dire	ctiva.						
	20.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A							
	SI. Indique brevemente:								
		eglamento de la Junta Directiva, se de los miembros de la Junta Directiva.							
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:							
	Fecha de Implementación	15 de septiembre de 2005							
	Fechas de Modificación	28 de abril de 2016							
respecto a	_	tiva desarrolla el entendimiento de la soc os de la Junta Directiva a que se refie sı x no N/A							
	SI. Indique brevemente:								
	El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece como deberes de los miembros del órgano, los siguientes: "Deberes: Los siguientes son los deberes de los miembros de la Junta Directiva: 1. Deber de diligencia o cuidado: tomar decisiones de manera informada y cumplir sus funciones con la diligencia que una persona prudente juzgaría razonable a la luz de las circunstancias propias de cada decisión. 2. Deber de lealtad: informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de interés real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de interés, salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, obtenida en los casos y de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Código de Gobierno Corporativo.								

o a través de personas vind las de la Sociedad, en la	3. Deber de no competencia: abstenerse de adelantar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la Sociedad, en los términos señalados en las leyes aplicables.						
 Deber de secreto; abstene que no sea o deba ser o conocido por razón del o miembro de la Junta Direct sociales: abstenerse de us finalidad distinta del cun 	4. Deber de secreto; abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva. 5. Deber de no uso de los activos sociales: abstenerse de usar los activos sociales para cualquier finalidad distinta del cumplimiento de sus funciones como miembro de Junta Directiva."						
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación	15 de septiembre de 2005						
Fechas de Modificación	28 de abril de 2016						

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	

SI. Indique brevemente:

El artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva establece como derechos de los miembros del órgano, los siguientes:

"Derechos: Los siguientes son los derechos de los miembros de la Junta Directiva de Sociedad:

- 1. Derecho de información: los miembros de la Junta Directiva recibirán información completa y puntal sobre las decisiones que deban adoptar en cada reunión. Igualmente tendrán derecho a solicitar al Presidente de la Compañía, aquella información adicional que consideren necesaria para la adopción de sus decisiones, salvo en los casos en los cuales dicha información deba permanecer bajo reserva para la protección de los intereses de la Sociedad.
- 2. Derecho a contar con el auxilio de expertos: cuando lo considere necesario para informarse adecuadamente sobre las decisiones que le compete, la Junta Directiva podrá solicitar la contratación de un experto idóneo e independiente, que emita las opiniones que la misma requiera en relación con cualquier asunto de su competencia. Para el efecto, la contratación la hará la administración y se aplicarán las normas del Manual de Contratación de la entidad.
- 3. Derecho de remuneración: los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a recibir remuneración por su asistencia a las sesiones de la misma y a los comités de los cuales hagan parte, de acuerdo con las directrices y limites señalados en la política de remuneración de la Junta Directiva que sea aprobada por la Asamblea de Accionistas.
- 4. Derecho de inducción y entrenamiento permanente: el Presidente de la Sociedad presentará todos los años a los miembros de la Junta Directiva, para su aprobación, un plan de capacitación anual, en el cual se tengan en cuenta temas relacionados con sus deberes, obligaciones y responsabilidades como administradores de la Sociedad, así como asuntos que puedan

	ser de interés en atenciór misma."	n a las actividades qu	ue desarrolla la							
	NO. Explique:			1						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
		15 de contiem	hra da 2005	1						
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación	15 de septiem 28 de abril		-						
Medida No	o. 21: Conflictos de Interés.			1						
normativa de conflic	ociedad cuenta con una política interna para el conocimiento, a to de interés, ya sean directos ectar a los miembros de la Junta I	ndministración y res o indirectos a travé	s olución de las s s de Partes Vincu	ituaciones						
	21.1 Implementa la Medida	SI X NO	N/A]						
	SI. Indique brevemente:									
	Las disposiciones en materia de ad de interés, directos o a través d contenidas en el título Conflicto de Titulo VII. del Código de Gobierno C	le partes vinculadas, Intereses del Código d	se encuentran							
	De acuerdo con el Código de Gobie	rno Corporativo:								
	"VII. Sobre conflictos de interés y tra	ansacciones con partes	relacionadas.							
	a) Previsiones generales: Las regla de interés, se encuentran recogidas e incluyen, entre otros aspectos, la los responsables de verificar su ade	s en el Código de Ética a definición de conflicto	de la Empresa,							
	En concordancia con lo establecido ESP., en caso de presentarse un coduda sobre su existencia, en quier abstenerse de intervenir directa o decisiones que tengan relación con interés e informar de manera deta superior jerárquico.	onflicto de interés, o cu n recaiga el conflicto d indirectamente, en las la situación que genera	uando se tenga de interés debe s actividades y a el conflicto de							
	En el caso particular de los miembres deber de informar las relaciones, proveedores, clientes o con cualque generar situaciones de conflicto de	directas o indirectas, c iier otro grupo de inter	on la Empresa,							
	Los miembros de Junta Directiva cualquier situación que origine un se aplicarán las disposiciones administración. La duda respecto impliquen conflictos de interés, no de la obligación de abstenerse decisiones respectivas."	conflicto de interés, ev del GEB S.A. ES de la configuración exime al miembro de	rento en el cual SP., para su de actos que Junta Directiva							
	NO. Explique:									

									I	
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndació	n:						
	Fecha de Implementación		15 de	ser	otiemb	re de	2005			
	Fechas de Modificación				viemb					
	. conde de meamedon									
permanent reglas y pa para el a procedimie sociedad, o	procedimiento para la gestión de los mismos, diferencia de. Si el conflicto de interés es asos a seguir, que deben ser rela fectado. Para el caso de corento considera que si esta situado debe entenderse como una causa osibilita para ejercer el cargo.	ndo ei esporác ativame aflictos ción afe	ntre dico, nte f de ecta	con el p ácile inter al c	iflicto proced es de rés d onjun	de dimie admi e ca to de	intere nto ap inistra arácter e las c	és olica r y c r pe oper	espo able difíci erma acic	orádico o indica las l de eludir anente, el ones de la
	21.2 Implementa la Medida	SI		ŀ	NO	Х	I	N/A		
	SI. Indique brevemente:									
	NO. Explique:									
	Dentro de los lineamientos y procedimientos desarrollados por el GEB en materia de administración de conflictos de interés, no se define de manera expresa la naturaleza de los mismos, ni se diferencia entre conflictos de intereses esporádicos o permanentes. Tampoco se definen los efectos para los conflictos de interés de carácter permanente.									
	No obstante, la sociedad establece procedimientos de administración de conflictos de interés en términos generales para sus directivos, administradores y empleados, así como los compromisos que estos deben asumir ante situaciones que pudieran generar conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.									
	En el año 2018 la Empresa emitirá la Política de Administración de Conflictos de Intereses que contendrá las especificaciones de la medida 21.2.									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndació	n:						
	Fecha de Implementación			١	No apl	ica				
	Fechas de Modificación				No apl					
Gerencia Directiva entidades el emisor, pudieran d	miembros de la Junta Directiva y demás Administradores de la de las relaciones, directas o in o estructuras pertenecientes al Co o con proveedores, o con clientes derivarse situaciones de conflicto truyendo así un "mapa de Partes	a socied directas conglom s o con de inte	dad i s, qua nerad cuald rés o	anton nfor e ma o de quier infl	es Le rman anten el que otro uir en	gale peri gan hac Grup la di	ódica entre e parte o de l irecció	men ellos e el nter on de	nte a s, o emi és,	a la Junta con otras sor, o con de las que
. 515, 551101	21.3 Implementa la Medida	SI	х		NO			_{N/A} [

que

CI	l.a al: a a	brevemente

NO. Explique:

de

sociedad

Para el cumplimiento de esta recomendación, la sociedad semestralmente hace una encuesta de conflicto de intereses e independencia a los miembros de las Junta Directiva. Durante el 2017, se llevó a cabo la encuesta en los meses de septiembre y diciembre.

De manera complementaria, el GEB ha establecido las siguientes previsiones en sus documentos corporativos:

- Reglamento de la Junta Directiva, artículo 18: "Deberes: Los siguientes son los deberes de los miembros de la Junta Directiva: 2. Deber de lealtad: informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de interés o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de interés, salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, obtenida en los casos y de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Código de Gobierno Corporativo."
- Código de Ética, Titulo Conflicto de Intereses, establece como deber de los Directores: "Los Administradores tienen el deber de informar a la Junta Directiva las relaciones directas o indirectas, que mantengan entre ellos, con la sociedad, vinculados económicos, proveedores, clientes o con cualquier otro grupo de interés de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto."
- De igual forma, en el Código de Gobierno Corporativo en el Título VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas, establece como deber de los directivos, administradores y empleados de la sociedad informar de manera detallada y por escrito de la situación al superior jerárquico, en caso de presentarse un conflicto de interés, o cuando se tenga duda sobre su existencia.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	28 de abril de 2016					
Fechas de Modificación						

obligarían miembros	situaciones de conflicto de al afectado a abstenerse de ul de la Junta Directiva y demás Aue con carácter anual publica la	na reur Adminis	nión y/o s tradores	votaci , son	ón, en qu recogida	ue se encue	entren İos
	21.4 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB publicó las situaciones d como aquellos que obligarían al votación, en que se encuentren lo	afectad	lo a abste	enerse	de una r	eunión y/o	

Administradores en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue presentado a la Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 2016. El Informe se encuentra publicado de manera permanente en la página web

(https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-

estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la e con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). 21.5 Implementa la Medida SI X NO NIA SI. Indique brevemente: El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	asamblea-general-de-accionistas							
Pecha de Implementación Marzo de 2017 Fechas de Modificación estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la econ la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). 21.5 Implementa la Medida SI X NO NIA SI. Indique brevemente: El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	interés relevante en que se encue	ntren los miembros de la Junta Directiva y						
Fecha de Implementación Marzo de 2017 Fechas de Modificación estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la e con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). 21.5 Implementa la Medida SI X NO NIA SI. Indique brevemente: El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	NO. Explique:							
estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la e con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). 21.5 Implementa la Medida SI X NO NIA SI. Indique brevemente: El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 29 de noviembre de 2016	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:						
estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la e con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). 21.5 Implementa la Medida SI X NO NIA SI. Indique brevemente: El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	Fecha de Implementación	Marzo de 2017						
21.5 Implementa la Medida SI	Fechas de Modificación							
El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 29 de noviembre de 2016	21.5 Implementa la Medida	SI X NO N/A						
Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo: "VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas. b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas. la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 29 de noviembre de 2016	SI. Indique brevemente:							
b) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 29 de noviembre de 2016	Norma Internacional de Contabilida	ad nº 24 (NIC 24), de conformidad con						
Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. " Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24). NO. Explique: NO. Explique: 29 de noviembre de 2016	"VII. Sobre conflictos de interés y tr	ansacciones con partes relacionadas.						
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2016		e la forma de aprobación de las						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2016	operaciones, convenios o partes relacionadas, enter de la Norma Internacional normas locales aplicable operaciones deben realiza que EEB usualmente utili decir, en condiciones y a ptipo de transacciones, en en el informe anual de gob la regulación colombiana su Igualmente, en el Acuerdo de Grup de Parte Relacionada estableci	ndidas estas con base en el estándar de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras s. En general, las adquisiciones u arse bajo los términos y condiciones iza con terceros no relacionados, es precios de mercado. EEB revela, este sus notas a los estados financieros y pierno corporativo, de conformidad con pobre la materia. "						
Fecha de Implementación 29 de noviembre de 2016	operaciones, convenios o partes relacionadas, enter de la Norma Internacional normas locales aplicable operaciones deben realiza que EEB usualmente utili decir, en condiciones y a ptipo de transacciones, en en el informe anual de gobla regulación colombiana su lgualmente, en el Acuerdo de Grup de Parte Relacionada estableci Contabilidad nº 24 (NIC 24).	ndidas estas con base en el estándar de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras s. En general, las adquisiciones u arse bajo los términos y condiciones iza con terceros no relacionados, es precios de mercado. EEB revela, este sus notas a los estados financieros y pierno corporativo, de conformidad con pobre la materia. "						
	operaciones, convenios o partes relacionadas, enter de la Norma Internacional normas locales aplicable operaciones deben realiza que EEB usualmente utili decir, en condiciones y a ptipo de transacciones, en en el informe anual de gob la regulación colombiana su Igualmente, en el Acuerdo de Grup de Parte Relacionada estableci	ndidas estas con base en el estándar de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras s. En general, las adquisiciones u arse bajo los términos y condiciones iza con terceros no relacionados, es precios de mercado. EEB revela, este sus notas a los estados financieros y pierno corporativo, de conformidad con pobre la materia. "						
Fechas de Modificación 31 de agosto de 2017	operaciones, convenios o partes relacionadas, enter de la Norma Internacional normas locales aplicable operaciones deben realiza que EEB usualmente utili decir, en condiciones y a ptipo de transacciones, en en el informe anual de gob la regulación colombiana si Igualmente, en el Acuerdo de Grup de Parte Relacionada estableci Contabilidad nº 24 (NIC 24).	adidas estas con base en el estándar de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras s. En general, las adquisiciones u arse bajo los términos y condiciones iza con terceros no relacionados, es precios de mercado. EEB revela, este sus notas a los estados financieros y pierno corporativo, de conformidad con pobre la materia. " Do Empresarial se adoptó la definición da en la Norma Internacional de						
	operaciones, convenios o partes relacionadas, enter de la Norma Internacional normas locales aplicable operaciones deben realiza que EEB usualmente utili decir, en condiciones y a ptipo de transacciones, en en el informe anual de gob la regulación colombiana si Igualmente, en el Acuerdo de Grup de Parte Relacionada estableci Contabilidad nº 24 (NIC 24).	adidas estas con base en el estándar de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras s. En general, las adquisiciones u arse bajo los términos y condiciones iza con terceros no relacionados, es precios de mercado. EEB revela, este sus notas a los estados financieros y pierno corporativo, de conformidad con pobre la materia. " Do Empresarial se adoptó la definición da en la Norma Internacional de recomendación:						

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos										
	los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,									
	22.1 Implementa la Medida	SI NO X N/A								
	SI. Indique brevemente:									
	NO. Explique:									
	En el año 2017 la Empresa emitió el Acuerdo de Grupo Empresarial, el cual reconoce que buena parte de las ventajas y eficiencias que se buscan a través del Grupo Empresarial se derivan de las relaciones entre sus Empresas, con el fin de aprovechar oportunidades de negocios de interés común, o explotar sinergias asociadas a las ventajas competitivas de cada empresa. En el Acuerdo se señalan los principios que deben regir las operaciones con partes vinculadas: (i) Respeto de compromisos, (ii) Autorización, (iii) Transparencia, y (iv) Conflictos de Intereses.									
	En el año 2018 la Empresa emitirá la Política de Operaciones con Partes Vinculadas que contendrá las especificaciones de la medida 22.1.									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
	Fecha de Implementación	31 de agosto de 2017								
	Fechas de Modificación	No aplica								
	olítica de la sociedad sobre ope a recomendación 22.2.	eraciones con vinculadas aborda los aspectos de								
	22.2 Implementa la Medida	SI NO X N/A								
	SI. Indique brevemente:									
	NO. Explique: En el año 2018 la Empresa emitirá la Política de Operaciones con Partes Vinculadas que contendrá las especificaciones de la medida 22.2.									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:								
	Fecha de Implementación	No aplica								
	Fechas de Modificación	No aplica								

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de

_	2.3 Implementa la Medida	SI							
S			NO	Х	N/A				
	I. Indique brevemente:								
E	NO. Explique: En el año 2018 la Empresa emitirá la Política de Operaciones con Partes Vinculadas que contendrá las especificaciones de la medida 22.3.								
N	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:								
F	echa de Implementación		No a	plica					
Fe	echas de Modificación		No a	plica					
la Junta Dire otros emolur sea su causa en materia respecto tan por responsa de la Junta D	todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.								
<u> </u>	3.1 Implementa la Medida I. Indique brevemente:	SI X	NO		N/A				
L 2 e E D h v J D e p d E c A m la	La Asamblea General de Accionista (1016, aprobó la reforma a los Esta establece: Estatutos Sociales, artículo 58: "Para Directiva del Grupo Energía Bogota conorarios el equivalente a cinco (5 vigentes, por su participación en cardiunta dentro del mismo mes. Los Directiva, percibirán honorarios por equivalente al setenta y cinco por cipara las reuniones de Junta Directivalentro del mismo mes." El Grupo Energía Bogotá S.A. cobertura de seguros - Póliza de Fadministradores — RC D&O, vigen nisma no se entiende como parte de Junta Directiva, por lo mismo etributivos, sino es un mecanismo etributivos, sino es un mecanismo	arágrafo 2: Lo á S.A ESP., j da sesión y ha miembros do su participaci ento (75%) de ra y hasta por ESP tiene o Responsabilid te en la actu le la remunera no hace par	s a trave s miemle percibirá imos leg asta por e los Co ión a cac e los hor dos ses contratac ad Civil alidad, ación a l se de lo	és de la cu bros de la in en calid gales mens dos sesion omités de da reunión norarios vig iones de C da la cob de Directo sin embar os miembros os compon	Junta lad de suales pes de Junta len el gentes comité ertura pres y go, la ros de pentes				

	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
	Fecha de Implementación	31 de ma	ırzo de 2016		
	Fechas de Modificación				
un compe plazo, la p Junta Dire sociedad las eventu	a sociedad adopta sistemas de conente variable vinculado a la boolítica de remuneración incorpectiva y, si el componente vario otros indicadores de gestión al calles salvedades que figuren en el dos del periodo.	uena marcha de la ora límites a la cu able está relacion cierre del periodo e	a sociedad en e µantía que se pu nado con los be evaluado, debe te	I medio y largo lede distribuir la eneficios de la omar en cuenta	
	23.2 Implementa la Medida	SI NO	X N/A		
	SI. Indique brevemente:				
	NO. Explique:				
	El GEB no ha adoptado sistemas de remuneración variable para los miembros de la Junta Directiva, por lo cual las disposiciones en materia de remuneración no incorporan límites a la cuantía que se puede distribuir a la Junta Directiva.				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
	Fecha de Implementación	No	aplica		
	Fechas de Modificación	No	aplica		
expresam	s Miembros Patrimoniales e la nente excluidos de sistemas o una retribución variable vincula 23.3 Implementa la Medida	retributivos que	incorporan op	ociones sobre	
	SI. Indique brevemente:				
	De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Junta Directiva: "Remuneración: Los miembros de la Junta Directiva recibirán como remuneración aquella que haya sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones."				
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:			

Fecha de Implementación	30 de septiembre de 1998
Fechas de Modificación	28 de abril de 2016

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.								
	23.4 Implementa la Medida	SI	х	NO [N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	monto fijo por concepto de hono	En el marco de la Asamblea General de Accionistas, se aprueba el monto fijo por concepto de honorarios a la Junta Directiva. En este sentido existe una remuneración por asistencia a sesiones de la Junta Directiva y Comités.						
	Directiva del Grupo Energía Bogot honorarios el equivalente a cinco (s vigentes, por su participación en ca Junta dentro del mismo mes. Los Directiva, percibirán honorarios por equivalente al setenta y cinco por c	Estatutos Sociales, artículo 58: "Parágrafo 2: Los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., percibirán en calidad de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por su participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los Comités de Junta Directiva, percibirán honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de Comité dentro del mismo mes."						
	establece: "Remuneración: Los mie	A nivel formal, el Reglamento de la Junta Directiva en su artículo 5 establece: "Remuneración: Los miembros de la Junta Directiva recibirán como remuneración aquella que haya sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas."						
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación		30 de se _l	ptiembı	re de 199	8		
	Fechas de Modificación		31 de	marzo (de 2016			
23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.								
2	3.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		l	N/A	
s	I. Indique brevemente:							
En el Informe Anual de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016 y publicado en la página web de la sociedad http://www.grupoenergiadebogota.com/sostenibilidad/informes-de-gestion-sostenible , se revela el costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado.								

	xplique:			
NA. Pr	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:			
	T	D I. 2012		
	de Implementación s de Modificación	Desde 2012		
1 conta	o do modificación			
.1. El m ministra dinario	ación o gobierno de la sociedad de los negocios (a cargo de la Ali	d y la Alta Gerencia. d establece una separación efectiva entre (representada por la Junta Directiva) y el G ta Gerencia con el liderazgo del Presidente de		
ciedad).	24.1 Implementa la Medida S	I X NO N/A		
	SI. Indique brevemente:			
	El modelo de gobierno de la sociedad la Junta Directiva y la Alta Gereno siguientes documentos corporativos:			
	establece que la administra Sociedad estarán a cargo d Junta Directiva. Como funcio administrar la Sociedad extrajudicialmente, celebrar jurídicos necesarios para el empresa, delegar total o competencias en funcionarios autorización de la Junta Dire estipuladas por ella, maneja bienes muebles e inmuebl débitos, ejercer todo tipo derechos e intereses de la s autoridades, los usuarios y planes de desarrollo, los plan de inversión, mantenimiento Directiva, dar cumplimiento a y 143 de 1994 sobre los prog nominadora dentro de la emp	atutos Sociales del GEB S.A. ESP., ación y representación legal de la le un Presidente, designado por la cones del Presidente se establecen, y representarla judicial y todos los contratos y negocios desarrollo del objeto social de la parcialmente sus atribuciones y subalternos, de conformidad con la ectiva y ajustándose a las cuantías r el patrimonio de la empresa, sus es, su infraestructura, créditos y de acciones para preservar los ociedad frente a los accionistas, las los terceros, diseñar y ejecutar los nes de acción anual y los programas y gastos de acuerdo con la Junta las estipulaciones de las Leyes 142 ramas de gestión, ejercer la facultad presa, diseñar la planta de personal, ital y administrar el personal, entre		

trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP., en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como "Alta Gerencia", para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al Presidente del GEB S.A. ESP."

Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre los órganos e instancias de gobierno del GEB con sus respectivos flujos de comunicación y reporte.

El Modelo de Intervención Corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la Matriz, los GEN y las Empresas del GEB y propende porque las decisiones de la operación se tomen a nivel de éstas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que sólo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel de Grupo. La estructura hace una clara diferenciación entre el plano corporativo y el plano operacional.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03 de junio de 1996
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	
•					

SI. Indique brevemente:

Junta Directiva del GEB S.A. ESP., delega el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, y concentra su actividad en funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

De acuerdo con el Título II. del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva tiene asignadas las siguientes funciones:

"c) Funciones de la Junta Directiva: la Junta Directiva como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la Empresa, vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP., en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como "Alta Gerencia", para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al

	Presidente del GEB."				
	En este entendido es función general de la Junta Directiva la establecida en el numeral 4 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, la siguiente: "Fijar las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como Grupo Energía Bogotá S.A ESP., tales como aprobación de inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que puedan calificarse como estratégicas o que se encuentren dentro de la cuantía estipulada en el artículo 71 de estos Estatutos o que afecten pasivos o activos estratégicos de la sociedad, así como las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como matriz de su Grupo Empresarial".				
	Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre los órganos e instancias de gobierno del GEB con sus respectivos flujos de comunicación y reporte. El Modelo de Intervención Corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la Matriz, los GEN y las Empresas del GEB y propende porque las decisiones de la operación se tomen a nivel de éstas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que sólo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel de Grupo. La estructura hace una clara diferenciación entre el plano corporativo y el plano operacional.				
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
	Forbordo bondo monto el for	02 do junio do 1006			
	Fecha de Implementación	03 de junio de 1996 31 de agosto de 2017			
	Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017			
designados directos. A Gerencia sociedad. puestos e	s directamente por el Presidente Alternativamente, la sociedad p sean designados por la Junta Independientemente de quién his jecutivos clave de la sociedad	e la Alta Gerencia son identificados, es de la sociedad ya que son sus cola quede optar porque los miembros de Directiva a propuesta del Preside aga la designación final, los candidatos son conocidos y evaluados por el nta Directiva, quien deberá emitir su op	aboradores de la Alta ente de la s a ocupa Comité de		
	SI. Indique brevemente:				
	NO. Explique:				
		evaluación del desempeño de los encuentra a cargo del Presidente del uientes documentos corporativos.			
		o 70 de los Estatutos Sociales: te del GEB ejercer la facultad npresa, diseñar la planta de personal,			

proponer la estructura salarial y administrar el personal, con sujeción a límite presupuestal anualizado, aprobado por la Junta

	Directiva.					1
	Título III del Código de Gobierno Corporativo: "El Presidente del GEB S.A. ESP., es el primer ejecutivo de la Empresa y cabeza del GEB. De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, los miembros de la Alta Gerencia son nombrados por el Presidente del GEB S.A. ESP, de acuerdo con la estructura corporativa definida por la Junta Directiva."					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendacio	ón:			ī
			No a	nlica		İ
	Fecha de Implementación		No a			İ
	Fechas de Modificación		INO a	рпса		
por la Jui	ociedad cuenta con una polític nta Directiva y/o un esquema miento del Presidente de la socied	de podere	es que	permite c	onocer e	l nivel de
	24.4 Implementa la Medida	SI X	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:					
	Los documentos corporativos, tales como, Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo (Titulo III) y manual de funciones, establecen de manera expresa las funciones del presidente y de la alta gerencia, y por ende los niveles de empoderamiento y atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos.					
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendacio	ón:			
	Fecha de Implementación		3 de junic	de 1996		
	Fechas de Modificación	3	1 de marz	o de 2016		İ
cumpla sus	unta Directiva, por medio del Co s funciones, lidera anualmente la d y conoce las evaluaciones de la 24.5 Implementa la Medida	a evaluació	ón del de	esempeño	o del Pres	sidente de
	SI. Indique brevemente:					l
	De conformidad con el Título III Gobierno Corporativo: "Anualment ESP., realiza una evaluación del de con los parámetros que la propia Ju	te, la Junta esempeño de	Directiva el Preside	del GEB	S.A.	
	De conformidad con los numerales Compensaciones, son sus funcione		artículo 9	del Comi	té de	1
	"2. Revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal y los			1		

	parámetros de remuneración.				
	Sociedad. De ésta función se deriva a) Evaluar y recomen de compensación, sea esta incluidos los bonos por Administración para som Directiva. b) Hacer seguimiento programas de compensaci las mismas. c) Recomendar, cuar sustituciones a las po compensación. d) Recomendar el tipo, in	compensación y beneficios de la ra: ndar las políticas, planes y programas ra fija, variable, incentivos y beneficios, ra desempeño, presentados por la meter a consideración de la Junta ra permanente a las políticas, planes y reión, para determinar la efectividad de rado sea necesario, modificaciones o políticas, planes y programas de forma, mecanismo, monto y demás re los incentivos según los niveles de			
	metas de desempeño para el Presid	e cada año, establece unos objetivos y idente y demás colaboradores del GEB inta Directiva dentro del proceso de			
		le 2017 se fijaron los objetivos de la ión, los cuales serán evaluados por la is de febrero de 2018.			
	En el año 2017 la Junta Directiva aprobó la Política de Compensación, la cual cubre a todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., vinculados por contrato a término fijo e indefinido y tiene por objeto: "1. Ser coherente con la dimensión del cargo y la responsabilidad asumida por el colaborador en su puesto de trabajo. 2. Atraer y retener a los colaboradores de alto potencial y desempeño, lo que implica contar con paquetes de compensación total que sean competitivos con las prácticas de empresas que constituyan el mercado de referencia. 3. Retribuir al colaborador de acuerdo con su esfuerzo y conforme a desempeños destacados. 4. Mantener e incrementar la motivación y el compromiso del colaborador".				
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:				
	Fecha de Implementación	20 de junio de 2016			
	Fechas de Modificación	1 de noviembre de 2017			
sociedad que identif	y de los demás miembros de la lica todos los componentes retricumplimiento de objetivos a largo		rectiva,		
	24.6 Implementa la Medida	SI X NO N/A			
	SI. Indique brevemente:				

En el año 2017 la Junta Directiva aprobó la Política de Compensación la cual cubre a todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y establece todos los elementos que componen la compensación: a) Compensación fija, b) Compensación Variable (de corto y largo plazo) y c) Beneficios.

Las disposiciones en materia de remuneración del Presidente del GEB se establecen en los siguientes documentos corporativos:

- Numeral 2 del Artículo 66 de los Estatutos Sociales: es función de la Junta Directiva "Nombrar y remover libremente al Presidente de la Sociedad, a sus suplentes, así como fijarle su remuneración y aprobar la Política de Sucesión de la Alta Gerencia."
- Título III. Alta Gerencia del Código de Gobierno Corporativo: "Anualmente, la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., realiza una evaluación del desempeño del Presidente, de acuerdo con los parámetros que la propia Junta establece. La remuneración del Presidente incluye un componente fijo y uno variable; éste último basado en los resultados de la evaluación de su gestión el cual incentiva el cumplimiento de metas."

De conformidad con los numerales 2 y 8 del artículo 9 del Comité de Compensaciones, son sus funciones:

"2. Revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal y los parámetros de remuneración.

(…)

- 8. Proponer la política de compensación y beneficios de la Sociedad. De ésta función se deriva:
 - a) Evaluar y recomendar las políticas, planes y programas de compensación, sea esta fija, variable, incentivos y beneficios, incluidos los bonos por desempeño, presentados por la Administración para someter a consideración de la Junta Directiva.
 - b) Hacer seguimiento permanente a las políticas, planes y programas de compensación, para determinar la efectividad de las mismas.
 - c) Recomendar, cuando sea necesario, modificaciones o sustituciones a las políticas, planes y programas de compensación.
 d) Recomendar el tipo, forma, mecanismo, monto y demás términos y condiciones de los incentivos según los niveles de cargo."

NO. Explique:
no. Explique.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
·

Fecha de Implementación	Desde 2003
Fechas de Modificación	1 de noviembre de 2017

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A			
SI. Indique brevemente:								
La retribución del Presidente es un salario fijo y en caso de cumplimiento de os objetivos aprobados por la Junta Directiva se concederá el pago de in ncentivo (componente variable) atado a resultados, el cual no puede superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.								
La retribución del componente variable, para el Presidente y demás colaboradores de la Compañía, contempla dos tipos de objetivos, los primeros, referidos a la llave de entrada, los cuales determinan que haya ugar o no al reconocimiento del bono de desempeño, y los segundos, relacionados con unos objetivos específicos que miden de acuerdo con unos rangos su cumplimiento y que arrojan una calificación que se pondera entre los indicadores y en consecuencia el otorgamiento del bono se hace en proporción al nivel de cumplimiento. En este entendido, el mecanismo aprobado por la Junta Directiva, establece un tope o límite máximo de emuneración, el cual en ningún caso podrá ser superado. En el año 2017 la Junta Directiva aprobó la Política de Compensación la cual cubre a todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y establece todos los elementos que componen la compensación: a) Compensación fija, b) Compensación Variable (de corto y largo plazo) y c)								
Beneficios.								
NO. Explique:								
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	ndació	n:					
Fecha de Implementación			Desde 2	003				
Fechas de Modificación		1 de	noviembr	e de	2017			

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Conti	ro	ontr	Ca	de (e c	ent	mb	Α	25:	No.	la	edid	M
----------------------------------	----	------	----	------	-----	-----	----	---	-----	-----	----	------	---

Fecha de Implementación

25.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo establ Estatutos Sociales, es funcio seguimiento de los sistemas Riesgos y el monitoreo po sociedad, incluidos los asumi	ón de la Jur de control in eriódico de	nta Directi nterno ade los princ	va, "La cuados ipales	aproba , la Polít riesgos	ción y ica de de la
De acuerdo con el numeral 3. Directiva, son funciones de o de los sistemas de control inte	dicho órgano	: "La apro			
Adicionalmente, el literal a Corporativo, establece "la Ju Auditoría y Riesgos, es respo políticas generales relaciona hacer seguimiento a su adeci	nta Directiva ensable de la adas con el	, con el a _l aprobacio sistema	poyo de ón de la de con	su Con s estrate	nité de egias y
En la política de riesgos, el G en promover y desarrollar la niveles organizacionales. entrenamiento, mesas de tra como operativo; el área líde riesgos y los líderes de la o trabajo conocen y entiende expuestos y promueven su p definidas con controlar los rie	cultura de o Mediante a abajo y divu r de la gesti rganización, los riesgos participación	gestión de actividade algación ta ón de ries garantiza a los c	riesgos s de anto a sgos, lo n que le uales s	s en tod capacit nivel dir s gestor os equip se encue	os los ación, ectivo es de os de entran
El GEB ha diseñado e imple de riesgos empresariales a t los propósitos y se ejecut adecuada administración de la estructura de responsabili cual se integra por la Preside Riesgos. Los roles y respons se expresan en el procedimie	ravés del curan las acti los riesgos. I idades de to ncia y Junta sabilidades e	al se asequidades r Dentro del odos los a Directiva, en torno a	gura qu necesar sistema ctores Comité la gest	e se alc ias para a se esta del misr de Audi ión de ri	anzan a una ablece no, la toría y esgos
El sistema de gestión de rieso el nivel estratégico y de proceson identificados de acue corporativo y filiales. Los aquellos que pueden imparamismo.	cesos del ne erdo con lo riesgos de	gocio. Los os objetiv proceso	s riesgo os est se ide	s estrate ratégico ntifican	égicos s del como
NO. Explique:					

22 de julio y octubre de 2014, 16 de

	febrero de 2006
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A
•				

SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva, "La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance".

De acuerdo con el numeral 37 del artículo 17, del Reglamento de la Junta Directiva, son funciones de dicho órgano: "La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados."

Adicionalmente, el literal a) del Título IV del Código de Gobierno Corporativo, establece "la Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno, y hacer seguimiento a su adecuada implementación."

La Junta Directiva del GEB se encuentra facultada y toma decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la sociedad y de sus subordinadas Numeral 30 del artículo 66 de los Estatutos Sociales: "Tomar decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad y sus subordinadas"

Adicionalmente el Acuerdo de Grupo reconoce la arquitectura de control del conglomerado en donde se identifican las tres líneas de defensa y se separan los roles creándose la figura del Auditor General del Grupo y el Director de Cumplimiento.

Dentro del Acuerdo de Grupo Empresarial se hace la siguiente declaración:

"Un adecuado ambiente de control es un compromiso del GEB con sus grupos de interés. El Modelo de Auditoría del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, institucionalización, prevención, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados)".

Adicionalmente reconoce que el amiente de control se debe ejercer de manera matricial irrigando desde el corporativo los lineamentos y políticas sobre este particular a las filiales, en el siguiente sentido: "Para ello, desde la perspectiva de Grupo se dispone:

- Las Empresas del Grupo deben velar por la administración prudente de los riesgos, como parte integral del desarrollo de sus actividades, y honrar lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos bajo los lineamientos señalados por la Dirección de Riesgos del GEB S.A. ESP, bajo el principio de autocontrol.
- El Auditor General del Grupo en desarrollo de su función y siguiendo los lineamientos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP debe promover una cultura ética, basada en altos estándares que genere confianza en el mercado y los grupos de interés, ejerce sus funciones de manera independiente, haciendo un control material en el marco de la tercera línea de defensa y reporta jerárquicamente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP . Las áreas de auditoría interna de las Empresas del GEB deben proporcionar servicios de aseguramiento (auditoría) independiente y objetivo, que agregue valor y mejore las operaciones; éstas reportan sobre sus actividades a los Comités de Auditoría y Riesgos, a las Juntas Directivas de las Empresas del GEB y al Auditor General del Grupo, quien a su vez reporta al Comité de Auditoría y Riesgos del GEB S.A. ESP los hechos relevantes de las empresas del GEB. Las previsiones detalladas sobre la materia, que deben ser aplicadas por las Empresas del GEB, están en el Estatuto de Auditoria Interna del GEB S.A. ESP.
- Una Dirección de Cumplimiento, como el área encargada de ejecutar las labores de detección, investigación y reacción de la segunda línea de defensa y mecanismo de mitigación de los riesgos de corrupción y fraude en la administración de datos, lavado de activos, competencia, entre otros. Esta Dirección está bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento del GEB S.A. ESP, reporta al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de la Matriz, recibe informes de los Directores de Cumplimiento de las Empresas del GEB y fortalece las líneas de defensa del Grupo Empresarial.
- Todas las empresas deben contar con un Revisor Fiscal o Auditor Externo, que certifique la información financiera. Para estos efectos la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo, establece los lineamientos que deben cumplir las Empresas del Grupo en esta materia."

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017

26.1. En la recomenda	a sociedad, los objetivos de la ación 26.1.	a gest	ión de I	riesgo	os son lo	os que co	ontempla la			
	26.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A]			
	SI. Indique brevemente:]			
	La gestión de los riesgos del GEB se basa en el principio de autocontrol, por lo cual es responsabilidad de todas las áreas, velar por su administración prudente como parte integral del desarrollo de las actividades de negocio.									
	De forma periódica, se presentan reportes de riesgos consolidados del GEB S.A. ESP., y de las Empresas que hacen parte del Grupo, en el Comité de Auditoría y Riesgos y la Junta Directiva.									
	 La gestión integral de riesgos del GEB y de las empresas del Grupo, se encuentra regulada en la Política de Gestión de Riesgos. De acuerdo con la Política, la gestión integral de riesgos tiene como propósitos: Contribuir al cumplimiento de la visión del Grupo Energía Bogotá. Operar de manera transparente, confiable y sostenible con los grupos de interés. Garantizar la continuidad del negocio mediante la aplicación e implementación de políticas y estrategias. Gestionar la incertidumbre para crear valor de manera sostenible. Proteger los recursos del Grupo Energía Bogotá, resguardándolos contra la materialización de riesgos. En la "Política de Gestión de Riesgos" y en el documento "Lineamientos Generales del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del Grupo de Energía Bogotá" se establecen los objetivos o propósitos de la Gestión de Riesgos. 									
	NO. Explique:									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
		22 de	e iulio de	2014.	23 de dicie	embre de	7			
	Fecha de Implementación		-		iembre de					
	Fechas de Modificación									
	ociedad cuenta con un <i>mapa d</i> ación y seguimiento de los ries 26.2 Implementa la Medida									
	SI. Indique brevemente:]			
	El GEB S.A. ESP., cuenta con un de los riesgos financieros y no finar y lineamientos dispuestos en el Sist Matrices de Riesgos de Estrate aprobados por la Junta Directiva el	ncieros tema de égicos	de acuer e Gestión y de F	do cor Integr Proces	n la metodo al de Ries	ología gos				
	Conforme con los artículos 13 y Auditoría y Riesgos, es función de									

Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales" y "Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente."										
NO. Explique:										
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendació	ón:								
Fecha de Implementación	11 de ju	io y 18 de	agosto	de 2016						
Fechas de Modificación										
26.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	SI X	NO		N/A	 					
El GEB S.A. ESP., cuenta con ur cual obedece a los lineamientos Responsabilidad Corporativa del G sus procesos e inversiones acciona De conformidad con lo establecido Estatutos Sociales, es función de seguimiento de los sistemas de co Riesgos y el monitoreo periódio sociedad, incluidos los asumidos en De acuerdo con dicha Política (T riesgos), corresponde a la Jun lineamientos generales para la gesta Así mismo, el Reglamento del Cor (numeral 14, artículo 9) como fur	establecidos Grupo Energía arias con cont en el numera la Junta Dir ontrol interno a co de los po n operaciones titulo. Respon ta Directiva tión integral de mité de Audit nción de dich	en la Poli Bogotá y rol. I 37 del ari ectiva, "La adecuados rincipales s fuera de l sables de del GEE e riesgos. oría y Ries no comité:	tículo 66 a aprobe, la Policies de la ges B aprobes gos es "Supel	acro de a todos 6 de los acción y lítica de a de la ".". stión de par los stablece rvisar e						
informar periódicamente a la Junta de la matriz de riesgos de la s principales riesgos financieros y r balance, se identifiquen, gestione adecuadamente."	a Directiva so cociedad y so no financieros	bre la apli us filiales, :, en balar	cación para o nce y fu	efectiva que los uera de						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendacio	ón:								
Fecha de Implementación		sde octubr								
Fechas de Modificación	06 (de diciemb	re de 2	017						

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.										
	26.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A				
	SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva, "La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance".									
	Igualmente, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y Riesgos es responsable de: "Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente" (numeral 14 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).									
	NO. Explique:									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:							
	Fecha de Implementación		Di	ciembr	e 2005					
	Fechas de Modificación		06 de (dicieml	ore de 201	7				
los proces evaluar, m asegurand	I marco de la política de adminis sos y responsable de la adminedir, controlar, monitorear y reo que la administración de riesgifinida, y los límites máximos aprol	inistra c eportar os es c	ción d e los rie	e ries esgos,	gos , es definiend	decir, de identificar, do metodologías, y				
	26.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A				
	SI. Indique brevemente:									
	Conforme con la Política de Gestión de Riesgos del GEB, el equipo de Alta Gerencia tiene las siguientes funciones generales en materia de gestión integral de riesgos:									

	 riesgos en su filial. Los Vicepresidentes y Directivos del Corporativo y los Directivos de las filiales del portafolio con control son los responsables de la identificación, valoración, control, seguimiento y/o actualización de los riesgos, cuando corresponda. Del mismo modo, de la aprobación de los riesgos identificados en su área. Los Gestores de Riesgos del Corporativo y de las filiales del portafolio con control son los responsables de coordinar en sus áreas, la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos y controles. 									
	NO. Explique:									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
	Fecha de Implementación Desde octubre de 2014									
	Fechas de Modificación									
26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrac directamente por cada nivel en la sociedad.										
	26.6 Implementa la Medida SI NO X N/A									
	SI. Indique brevemente:									
	NO. Explique: Actualmente el GEB S.A. ESP., no cuenta con una Política de Delegación de Riesgos. Los límites de riesgos que pueden ser administrados por la empresa han sido aprobados por la Junta Directiva y revisados por el Comité de Auditoría y Riesgos, y están definidos en el procedimiento de gestión de riesgos corporativo. No están establecidos en una política de delegación.									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:								
	Fecha de Implementación	22 de julio de 2014								
	Fechas de Modificación									
	do de tal forma que contribuya a	nistración de riesgos debe hacerse a nivel a la cohesión y al control de las empresas que lo								
	26.7 Implementa la Medida	SI X NO N/A								
	SI. Indique brevemente:									
	En el GEB la gestión de los riesgos se hace a nivel consolidado.									

De acuerdo con el numeral 13 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, corresponde a este comité recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales. De igual forma, la Política de Gestión de Riesgos establece: "El Grupo Energía Bogotá desarrolla sus actividades y/o negocios dentro del sector energético en gas y electricidad. Las actividades desarrolladas, involucran elementos y variables con niveles de incertidumbre que representan riesgos de diferentes aspectos e impactos, por consiguiente, el Grupo Energía Bogotá ha establecido una política de riesgos y metodología de análisis de impactos, la cual define los lineamientos básicos y el marco general de actuación que todos los niveles organizacionales de las empresas del Grupo deben seguir para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos. El Grupo Energía Bogotá requiere que las filiales del portafolio con control, adopten la presente política corporativa y mantengan la información disponible, para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos, de los principios y directrices establecidos." A través de la Gerencia de Riesgos y Seguros del GEB S.A. ESP., se consolida la información y gestión de riesgos que realizan las empresas del grupo con el fin de presentar los resultados consolidados ante el Comité de Auditoría y Riesgos, y a la Junta Directiva y garantizar la implementación de las recomendaciones y acciones a que haya lugar para el mejoramiento y control de la administración de riesgos a nivel del Grupo. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 22 de julio de 2014 Fecha de Implementación 18 de agosto de 2016 Fechas de Modificación **26.8.** Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial. 26.8 Implementa la Medida SI SI. Indique brevemente: En el GEB S.A ESP., existe la posición de "Gerente de Riesgos y Seguros", cargo que tiene bajo su responsabilidad liderar la gestión integral de riesgos en todas las empresas del grupo. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Abril de 2016 Fecha de Implementación Fechas de Modificación

Medida No. 27: Actividades de Control.

sistema de	lunta Directiva es responsable control interno, adaptado a la riesgos en vigor.									
	27.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A				
	SI. Indique brevemente:									
	De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva, "La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance".									
	Conforme con el literal a) del Título IV del Código de Gobierno Corporativo de EEB: "La Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno, y hacer seguimiento a su adecuada implementación.									
	La Empresa enmarca su sistema de control interno bajo el estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y los principios de autocontrol, autorregulación, autogestión, efectividad y eficiencia. Los elementos de control interno establecidos por el GEB, se hacen extensivos a las empresas del Grupo."									
	NO. Explique:									
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:									
Ī	Fecha de Implementación		29 de i	noviem	bre de 20	16				
	Fechas de Modificación		06 de	diciem	ore de 201	L7				
sistema de	Junta Directiva es responsab e control interno, que podrá del erda su responsabilidad de super 27.2 Implementa la Medida	egarse	-							
	SI. Indique brevemente:									
	La Junta Directiva del GEB es responsable de aprobar y hacer seguimiento a los sistemas de control interno adecuados, además se encuentra facultada para crear los Comités que estime necesarios para el adecuado cumplimiento de la ley y de sus funciones y delegarles aquellas funciones que considere necesarias, como la aprobación de sus reglamentos internos.									
	De conformidad con lo establecido e Estatutos Sociales, es función de seguimiento de los sistemas de con Riesgos y el monitoreo periódic sociedad incluidos los asumidos en	la Junt ntrol into o de la	ta Direct erno ado os prind	tiva, "L ecuado: cipales	a aprobad s, la Políti riesgos	ción y ica de				

	En cumplimiento a esta disposición, la Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la aprobación de las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno, y hacer seguimiento a su adecuada implementación.								
	De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, este comité "tiene por objeto supervisar y evaluar el cumplimiento del plan anual de auditoría interna que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la Sociedad. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento."								
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:							
	Escha de Implementación	16 d	e febrero	de 2006					
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación		diciembre						
"capacidao	a sociedad se aplica y exige I de las personas que participan e inherente de sus responsabilida 27.3 Implementa la Medida	en los distinte	os proces	sos de d	considerai	r el control			
	SI. Indique brevemente:								
	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de control del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados).								
	Así mismo, el Código de Gobierno Corporativo (literal a. Título IV. Ambiente de Control) establece: "La Empresa enmarca su sistema de control interno bajo el estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y los principios de autocontrol, autorregulación, autogestión, efectividad y eficiencia. Los elementos de control interno establecidos por el GEB S.A. ESP., se hacen extensivos a las empresas del Grupo."								
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:							

Fecha de Implementación	08 de noviembre 2011
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

Madida Na	20.	Información	y comunicación.
ivieulua ivo.	ZO.	IIIIOIIIIacioii	y comunicación.

modiad iv	modica No. 20. Illiotification y definationation.						
28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.							
	28.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A	
	SI. Indique brevemente:						
	El GEB S.A. ESP., establece en el de riesgos corporativos, los límites cual se encuentra disponible para calidad y es de conocimiento de Además, cada proceso de la orga Riesgos quien facilita las actividade cultura, filosofía, política y procedim	de expo consulta cada nización s de co	osición a a en el persona n desigr municac	riesgo sistema a de la na el ro ción y d	s aprobad a de gestica a organiza Il de Gest ivulgación	os, el ón de ación. or de	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recome	endación:				
	Fecha de Implementación		22	de julio	de 2014		
	Fechas de Modificación						
la Junta D	rectiva y la Alta Gerencia), que e rmite la toma informada de decis 28.2 Implementa la Medida	es vera	z, com	prensi	ble y com	npleto, de f	forma que
	SI. Indique brevemente:						
	De conformidad con lo establecido arquitectura de control del GEB S. defensa, las cuales tienen las sigu defensa, ejercida por los colabora riesgos (control – autocontrol) e imprente a deficiencias de procesos y consiste en la función de superv controles de la primera línea acompañamiento, prevención, instit reacción, y la ejecución del progran través de la Dirección de Cumplimi las empresas del GEB, y, (iii) To aseguramiento independiente medinterna, así como el diseño, asegu auditoría para procesos claves de Auditores Especializados). El reporte de comunicación se siguientes actores:	A. ESF ilentes of idores: plement of contro of isión y a, así cucional na de d ento de ercera liante a uramien le la o estable	e se fun- caracter permite tar accic les, (ii) s monito como ización, efensa de lactividad to e imp rganizado	dament ísticas identifi ones co Segund reo de tamb detecci corpora S.A. ES e defer es de olement ción (A	ta en tres (i) Primera (icar y ges rrectivas p (ia línea de la eficac (ión la (ión (invest tiva que s (if) y de cac (insa: consi (iauditoría (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de (iación de) (iación de (iación de)	líneas de la línea de stionar los stara hacer de defensa: lia de los asesoría, ligación) y e ejerce a da una de ste en el externa e planes de Grupo +	
	1. Líderes y Gestores d	e Rie	sgos,	Gerent	es, Dire	ctores y	

	Pág
Vicepresidentes (corporat 2. Gerencia de Riesgos y Se 3. Comité de Presidencia Es 4. Comité de Auditoría y Ries Lo anterior se encuentra establec Riesgos Corporativos"; numeral 5/	eguros stratégico y sgos. sido en el "Procedimiento para la Gestión de
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adopt	ar la recomendación:
	22 de julio de 2014 y 18 de agosto de
Fecha de Implementación	2016
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	le controles y ii. el personal de la sociedad entificación de controles, así como su coos.
en la gestión de riesgos y la ide en relación con el trabajo de otro 28.3 Implementa la Medida	entificación de controles, así como su co
en relación con el trabajo de otro	entificación de controles, así como su co os.
28.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecid la arquitectura de control del GEB de defensa, las cuales tienen la línea de defensa, ejercida por lo gestionar los riesgos (control — correctivas para hacer frente a de Segunda línea de defensa: con monitoreo de la eficacia de los control la asesoría, acompañan detección (investigación) y reacce defensa corporativa que se e Cumplimiento del GEB S.A. ESE GEB, y, (iii) Tercera línea de dindependiente mediante actividad como el diseño, aseguramiento e	entificación de controles, así como su co os.

Una vez presentado el informe ante el Comité de Auditoría y Riesgos y en caso de existir compromisos, a través de la Gerencia de Riesgos y Seguros, realiza el traslado de las recomendaciones a cada una de las empresas para su ejecución y/o implementación y presenta los avances en posteriores sesiones del comité donde se realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Comité de Auditoría y Riesgos.

Los colaboradores del GEB tanto en el nivel operativo como directivo comprenden su papel en la gestión de riesgos dado que participan en las

		actividades de identificación de riesgos y definición e implementación de controles. Estas actividades son llevadas a cabo de manera participativa e interdisplinaria y son complementadas con actividades de sensibilización y capacitación respecto a la metodología para la gestión de riesgos. Además, los resultados son comunicados a todos los niveles de la organización y los líderes de los procesos garantizan que su equipo de trabajo conocen y entienden los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y su participación en las acciones de tratamiento definidas con el fin de evitar, mitigar o transferir riesgos. Así mismo, mantienen informado al equipo sobre el nivel de implementación, la efectividad de los controles implementados y los posibles eventos de materialización de riesgos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para la Gestión de Riesgos Corporativos"; numeral 5/Etapas 6 y 7. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
								J
			22 de julio de	-		iciembre	de	
		Fecha de Implementación Fechas de Modificación	21 (2015 de agosto		17		
		ten líneas internas de denuncia ados poder comunicar de forma	as anónimas	o "whis	tleblo	owers", (
que p	ueda	an contravenir la cultura de admini obre estas denuncias es conocido	istración de ri	esgos y	contro	oles en la	a so	
28	3.4 lmp	lementa la Medida	SI	Х	NO			N/A
SI	. Indiq	ue brevemente:						
C de re de ce	omite e cui ecibia e los onter	nformidad con lo establecido en el r de de Auditoría y Riesgos, es función o implimiento del Código de Ética y la las a través del Canal Ético así como reportes recibidos, evaluando las a sido de las denuncias efectuada endaciones pertinentes".	le dicho Comito eficacia del si o adelantar los actuaciones an	é: "Hacer stema de procedim tiéticas q	seguii denu nientos ue se	miento pe incias and s de verif presente	eriód ónim ficaci en y	lico nas ión r el
de cu G	La Empresa cuenta con el Canal Ético, mecanismo que tiene por objetivo prevenir, detectar, investigar y remediar cualquier evento de fraude o corrupción, acto ilegal o cualquier conducta indebida que represente un perjuicio para cualquier Empresa del Grupo. Así mismo, se puede utilizar para consultas y solicitar aclaraciones sobre dilemas éticos.							l o del
el la	prod s d	al Ético es administrado por un terce eso de recepción y manejo de inforn enuncias recibidas al Comité de icación. Los canales de comunicació	nación, suminis e Ética, cons	strando al siderando	GEB los	los inforr protocol	mes	de
	2.	Línea telefónica gratuita para Colon Página http://www.grupoenergiadebogota.c transparencia/canal-etico Correo electrónico: canaleticogeb@	com/eeb/index.	php/empre	esa/et	ica-y-	W	eb:
eı	ncarg	Empresa se encuentran implementan de realizar las verificaciones de anal Ético, así:						

1. Comité de Convivencia - en las Empresas del grupo donde no se encuentra conformado este comité, esta verificación es realizada por el área de Gestión Humana. 2. Comité de Ética y Cumplimiento 3. Comité de Auditoría y Riesgos De acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo, numeral d. del Título VII. sobre Conflictos de Interés y transacciones con Partes Relacionadas: d) Código y Canal Ético: Mediante su Código de Ética, el GEB promueve el comportamiento ético en todos los niveles, incluyendo los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia, los empleados y contratistas de la Empresa. De esta manera se busca mitigar los riesgos asociados a estos frentes. La Empresa cuenta con un Canal Ético a disposición de sus grupos de interés, para recibir denuncias o consultas relacionadas con eventos de fraude, conflictos el interés, conductas indebidas ilegales 0 en siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobiernocorporativo/transparencia NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

20 de mayo 2013

14 de diciembre de 2017

29.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	
29.1 Implementa la Medida	SI	Χ	NO	N/A	

SI. Indique brevemente:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

De conformidad con lo establecido en el numeral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva, "La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance".

Igualmente la Junta Directiva del GEB S.A ESP., a través de su Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento del plan anual de auditoría interna que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la Sociedad. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Comité (Artículo 1 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).

Por su parte, el Acuerdo de Grupo Empresarial establece que: "Los elementos corporativos de arquitectura de control son liderados por el Auditor General del Grupo y ejecutados en las Empresas del GEB a través de sus áreas de auditoría interna y de cumplimiento. Éstas deben reportar e informar, de manera periódica, sobre sus actividades a las Juntas Directivas de las Empresas del GEB a través de los Comités de

NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:						
Fecha de Implementación	16 de febrero de 2006						
Fechas de Modificación	06 de diciembre de 2017						
eficacia de la Arquitectura de Control, in en colaboración con el Revisor Fiscal e particular lo referido a la información financia	eo dirigida a proveer aseguramiento sobre la avolucra de forma principal a la auditoría interna en las materias propias de su competencia y en era generada por la sociedad.						
SI. Indique brevemente:							
la arquitectura de control del GEB S de defensa, las cuales tienen las línea de defensa, ejercida por los gestionar los riesgos (control – a correctivas para hacer frente a defi Segunda línea de defensa: consi monitoreo de la eficacia de los cortambién la asesoría, acompañamie detección (investigación) y reacció defensa corporativa que se eje Cumplimiento del GEB S.A. ESP GEB, y, (iii) Tercera línea de defindependiente mediante actividades como el diseño, aseguramiento e in para procesos claves de la organiz Especializados). El artículo 9 del Reglamento de establece como funciones del Conhaya atendido las sugerencias y nauditores internos, externos, el Revi	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de control del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados). El artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, establece como funciones del Comité: "Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control."						
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:						
Fecha de Implementación	Junio de 2014						
Fechas de Modificación	14 de diciembre de 2017						
Auditoría Interna, aprobado por el Comité	de la sociedad cuenta con un Estatuto de de Auditoría, en el que figure expresamente el que debería comprender los temas señalados en						

	SI. Indique brevemente:								
	El Grupo Energía Bogotá cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna el cua establece el propósito, autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna en la Empresa. Así mismo establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Director de Auditoría Interna con el Comité; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos y define el alcance de las actividades de auditoría interna.								
	El Estatuto de Auditoría Interna se encuentra publicado en la página del Grupo Energía de Bogotá en el siguiente link: h https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo/transparencia								
	De acuerdo con el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función de dicho comité la aprobación del Estatuto de Auditoría Interna (artículo 9, numeral 17 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).								
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:						
	Fecha de Implementación		11 de	diciem	bre de 200)8			
	Fechas de Modificación				o de 2016				
independe	máximo responsable de la a encia profesional respecto a la A , mediante su dependencia funcio	Alta Ge onal ex	erencia	de la s del Co	ociedad (o Conglom Auditoría.			
	29.4 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	ı		
	SI. Indique brevemente:								
	De conformidad con lo establecido Reglamento del Comité de Auditoría								
	"22. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces. 23. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes".								
	El Estatuto de Auditoría Interna de la Empresa cuenta con un aparte denominado Independencia, en el cual se establece la dependencia funcional de los auditores en relación con el Comité de Auditoría y Riesgos y la dependencia administrativa con el Presidente.								
	NO. Explique:								
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom	endación:						

Fecha de Implementación		19	de junio	de 2014	1
Fechas de Modificación		14 de	diciem	bre de 20)17
la sociedad el nombramiento s una responsabilidad de la Jun ción o renuncia es comunicada al 29.5 Implementa la Medida	nta Dire	ctiva,			
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo establecido Reglamento del Comité de Auditoría					
"22. Proponer a la Junta Directiva reelección y cese del Auditor Gener 23. Velar por la independencia y e recibir información periódica sobr Gerencia tiene en cuenta las c informes".	ral del G eficacia e sus a	Grupo o de la fu actividad	quien h unción des y v	aga sus v de audito verificar o	veces. oría interna, que la Alta
NO. Explique:					
Fecha de Implementación		14 de	diciem	bre de 20)17
Fechas de Modificación					
Revisor Fiscal de la socie					
a. 29.6 Implementa la Medida	SI	х	NO	arada en	N/A
a.	·			arada en	
·	si Si Auditor I el GEB B, debe to de la EB, no s el rev	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	NO tió la l , en la SP. o ci ener u erencia ndo su ecal de	Política p cual se d ualquiera na relaci a del GE ubordinac be decla	N/A Dara la declara de las ión de EB S.A. ión de Garar su

estándares internacionales, en particular con las disposiciones de la Ley Sarbanes - Oxley (Sox)." De acuerdo con el literal c. del numeral IV del Código de Gobierno Corporativo, "la Empresa cuenta con un Revisor Fiscal designado por la Asamblea General de Accionistas para un período de 2 años. (...) El Revisor Fiscal debe mantener una clara independencia profesional respecto de la Empresa, y su calidad de independiente debe ser declarada en los informes de auditoría que se presenten a los accionistas. El GEB S.A. ESP y las demás empresas del GEB, no pueden contratar con la misma firma de Revisoría Fiscal, servicios distintos a los de auditoría de cuentas." De conformidad con el numeral 11 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función del mismo: "Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios". El Revisor Fiscal en cada uno de los informes que se presentan a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa, declara su condición de independencia. (Ver página web: "historial Asamblea General de Accionistas" https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobiernocorporativo/asamblea-general-de-accionistas NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 13 de diciembre de 2007 Fecha de Implementación 22 de junio de 2017 Fechas de Modificación 29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore. NO 29.7 Implementa la Medida

SI. Indique brevemente:

En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se declara en las "Consideraciones de Grupo", que:

- a. "La etapa precontractual será llevada a cabo por el GEB S.A. ESP. atendiendo lo establecido en los Manuales de Contratación de las empresas del GEB, por medio de procesos contractuales conjuntos. En cuanto sea posible la firma designada para la prestación del servicio del revisor fiscal, será la misma si tiene representación en los países donde están radicadas las empresas del GEB.
- b. El GEB S.A. ESP. en las demás empresas pertenecientes al GEB, votará con todas sus acciones por la misma firma de revisoría fiscal que sea elegida por la Asamblea General de Accionistas del GEB S.A. ESP. Esto con el propósito de contar con un modelo y metodología unificados que den confianza y garantía a nuevos accionistas y grupos de interés sobre la situación financiera del GEB S.A. ESP. y del GEB en general".

En el 2017, las empresas del GEB contaron con el mismo revisor fiscal.

	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación 22 de junio de 2017							
	Fechas de Modificación			No ap	lica			
aprobada	sociedad cuenta con una pol por la Junta Directiva y divulga s establecidas en la recomendaci	ada entr	e los					
	29.8 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	El Grupo Energía Bogotá, cuenta para la Designación del Revisor Fis Junta Directiva en la cual se co designación, calidades, funciones y	scal y Aud onsagran	ditor Ex las di	terno, a isposic	aprobada iones sob	por la ore la		
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recomen	ıdación:					
	Fecha de Implementación		3 d	e junio	de 1996			
	Fechas de Modificación		22 d	le junic	de 2017			
Fiscal y/o máximo d Revisoría	el fin de evitar un exceso de vine sus equipos y mantener su in e contratación que oscila entr Fiscal, persona natural no v ón es de cinco (5) años	ndepende e cinco	encia, (5) y	la so diez (ciedad e 10) años	establece s. Para el	un plazo caso de la	
	SI. Indique brevemente:							
	Por disposición de los Estatutos segundo, "La Sociedad tendrá un suplente, que será designado por para un período de dos (2) años, pudiendo ser removido en cualquie la forma prevista en estos Estatuto en sus faltas temporales o absoluta () En caso de que el Revisor Fiscal se firma, este no podrá eiercer el caro	n Reviso la Asami , igual ai er momen os. El su as. ea persoi	or Fisca blea Go I de la to, así plente na natu	al, con eneral Junta como s reempl	su respo de Accion Directiva, ser reelegi aza al prii	ectivo nistas, pero ido en ncipal a una		

	años. Por su parte, si la Revisoría Fiscal es ejercida por una Persona Jurídica, su término máximo de contratación será de diez (10) años continuos, a cuya finalización deberá producirse obligatoriamente la rotación de la firma, en todo caso se deberá realizar la rotación del personal asignado a la Sociedad cada cinco (5) años por lo menos." Igualmente se prevé en la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo que: "El revisor fiscal del GEB S.A. ESP. es elegido por un periodo de 2 años con posibilidad de ser reelegido, hasta cumplir con el plazo máximo de contratación de 10 años. Sujeto a las consideraciones y pronunciamientos del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., en la mitad del periodo máximo de contratación del revisor fiscal se procura por la rotación de todo el personal asignado a el GEB S.A. ESP". NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
		24 do marzo de 2046						
	Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016						
	Fechas de Modificación	22 de junio de 2017						
socio de la	a firma de Revisoría Fiscal asig	ratación, la sociedad promueve la rot gnado a la sociedad y sus equipos de t producirse obligatoriamente la rotación c sı x no	rabajo a la					
	SI. Indique brevemente:							
	Por disposición de los Estatutos Sociales, artículo 72 y su parágrafo segundo, "La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, que será designado por la Asamblea General de Accionistas, para un período de dos (2) años, igual al de la Junta Directiva, pero pudiendo ser removido en cualquier momento, así como ser reelegido en la forma prevista en estos Estatutos. El suplente reemplaza al principal en sus faltas temporales o absolutas. () En caso de que el Revisor Fiscal sea persona natural no vinculada a una firma, este no podrá ejercer el cargo por un período superior a cinco (5)							
	años. Por su parte, si la Revisoría Fiscal es ejercida por una Persona Jurídica, su término máximo de contratación será de diez (10) años continuos, a cuya finalización deberá producirse obligatoriamente la rotación de la firma, en todo caso se deberá realizar la rotación del personal asignado a la Sociedad cada cinco (5) años por lo menos."							
	Igualmente se prevé en la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo que: "El revisor fiscal del GEB S.A. ESP. es elegido por un periodo de 2 años con posibilidad de ser reelegido, hasta cumplir con el plazo máximo de contratación de 10 años. Sujeto a las consideraciones y pronunciamientos del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP., en la mitad del periodo máximo de contratación del revisor fiscal se procura por la rotación de todo el personal asignado a el GEB S.A. ESP".							
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	r la recomendación:						

	Fecha de Implementación		טונו	embre	de 2006			
	Fechas de Modificación		22 d	e junic	de 2017			
profesiona en la norn vinculadas grupo, así	adición a la prohibición vigente des distintos a los de la propia au nativa vigente, la sociedad extie con la firma de Revisoría Fisca como las empresas en las que dores con los de la firma de Revis	uditoría ende es al, entre haya u	financie ta limit las qu na amp	era y d ación le se	demás fui a las pe incluyen l	nciones re ersonas o las empre	econocida: entidade: esas de si	
	29.11 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá emitió la Política para la Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo, en la cual se declara como compromiso el siguiente: "En línea con las buenas prácticas de gobierno corporativo, el revisor fiscal no podrá prestar servicios de asesoría o consultoría distintos a los de la propia revisoría fiscal. Esta prohibición se extiende a las personas o entidades vinculadas con la firma de revisoría fiscal, entiéndase como éstas, las empresas de su grupo y demás servicios que se encuentren prohibidos por los estándares internacionales, en particular con las disposiciones de la Ley Sarbanes – Oxley (Sox)".							
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación		22 d	e junic	de 2017			
	Fechas de Modificación			No ap	olica			
Revisor F	su información pública, la socie i iscal así como la proporción o rente al total de ingresos de la	que rep	resenta	an los	honorar	ios pagad	dos por la	
	29.12 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente: El GEB revela el monto total del co de los informes financieros que se p ágina web corporativa Enlace: https://www.grupoenergiabogota.co/ corporativo/asamblea-general-de-ac de-accionistas	publican m/inform	de man	era pe orpora	rmanente tiva/gobier	en la		
	NO. Explique:							

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 103

Decido 2012
Desde 2012

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.	
---	--

	unta Directiva ha aprobado ur ntifica, como mínimo, la informaci						: ión , en la	
	30.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	En el año 2017, el Grupo Energía Bogotá expidió la Política de Revelación de Información, la cual "establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera del GEB S.A. ESP. y del Grupo Energía de Bogotá, en adelante el GEB. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés. El propósito de esta Política es establecer, en línea con los compromisos del GEB en materia de gobierno corporativo, los acuerdos generales que el GEB							
	S.A. ESP. como matriz del Grupo e internacional, y todas las empre revelación de información a sus gi prácticas en materia de transparenc	en su d esas d rupos d	alidad de el GEB,	e emis asun	or de valo nen respe	res local e cto de la		
	La Política contiene la información o	de que	trata la m	nedida	30.1.			
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recom						
	Fecha de Implementación		22 c		o de 2017			
	Fechas de Modificación			No a	plica			
y transve formarse u	I caso de Conglomerados, la re rsal, referente al conjunto de na opinión fundada sobre la reali le gobierno del Conglomerado. 30.2 Implementa la Medida	empre	esas, qu	ue pe	rmita a le	os terceros	s externos	
	SI. Indique brevemente: La Política de Revelación de Información aplica "al GEB S.A. ESP. y a todas las empresas que conforman el GEB, incluyendo a los miembros de las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos de Administración, Directorios, en adelante "Juntas Directivas", representantes legales, Vicepresidentes, Directores, Gerentes, administradores, colaboradores del GEB S.A. ESP. Y demás empresas pertenecientes al GEB." El propósito de esta Política es establecer, en línea con los compromisos del GEB en materia de gobierno corporativo, los acuerdos generales que el GEB S.A. ESP. como matriz del Grupo en su calidad de emisor de valores local e internacional, y todas las empresas del GEB, asumen respecto de la revelación de información a sus grupos de interés y la adopción de buenas prácticas en materia de transparencia.							

	La política se encuentra disponible en la página web de la sociedad					
--	---	--	--	--	--	--

	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	No police						
	Fecha de Implementación No aplica						
	Fechas de Modificación	No aplica					
empresas la operacion materiales	del Conglomerado que, por medi ón, porcentaje sobre activos, ve	tes Vinculadas, incluidas las operado de parámetros objetivos tales como entas u otros indicadores, sean calificon detalle en la información financio peraciones off-shore.	volumen de cadas como				
	31.3 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
			\neg				
	SI. Indique brevemente:						
	Las operaciones con o entre Partes Vinculadas se detallan en el Informe de Partes Vinculadas disponible en la página web del GEB, en el informe que se presenta anualmente a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.						
	Enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/informacion- corporativa/gobierno-corporativo/asamblea-general-de-accionistas/historial- asamblea-general-de-accionistas/30-de-marzo-de-2017-asamblea-general- ordinaria-de-accionistas						
	Es función del Comité Financiero y de Inversiones, de conformidad con lo indicado en el numeral 4 del artículo 9: "Dar su opinión respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas."						
	En el 2018 se publicará el informe de operaciones con Partes Vinculadas correspondiente al año 2017, previa a la Asamblea General de Accionistas del mes de marzo. NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:					
	Fecha de Implementación	19 de julio de 2005	7				
	Fechas de Modificación	18 de julio de 2016	7				

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.**

	32.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	Señala la Política de Revelación de Información que: "Atendiendo las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Política de Revelación de Información, en adelante la Política, establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera del GEB S.A. ESP. y del Grupo Energía de Bogotá, en adelante el GEB. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés".							
	Así mismo indica que: "La revelación de información constituye el principal mecanismo a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés. El GEB S.A. ESP. revela a sus accionistas y demás grupos de interés, información que se clasifica como:							
	 a) Información financiera: estados financieros, sus anexos, resultado económicos, en general, la situación financiera y contabo permanente o excepcional, que aplique en materia de información relevante. b) Información no financiera: situación jurídica, comercial, labor permanente o excepcional de contenido no financiero que deba s conocido por los diferentes grupos de interés y que aplique e materia de información relevante. 							
	Conforme con el numeral 3 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, es función de dicho comité: "Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley."							
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación		25 de	e agost	to de 2016			
	Fechas de Modificación				o de 2017			
resulta se	página web de la sociedad está encillo para el usuario acceder e Corporativo.							
	32.2 Implementa la Medida SI X NO N/A							
	SI. Indique brevemente:							
	De conformidad con la Política de Revelación de Información "El sitio web, constituye el principal mecanismo para establecer contacto de manera permanente con los grupos de interés. De conformidad con la regulación colombiana aplicable, las disposiciones de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales, el sitio web del GEB S.A. ESP. revela información financiera y no financiera con un lenguaje claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para comunicar							

de forma efectiva y su contenido se actualiza de forma permanente, todo

	ello respondiendo a criterios de universalidad, proporcionalidad y prontitud, preservando en todo caso, la información de carácter confidencial o reservada". La página web del GEB cuenta con un vínculo exclusivo para Inversionistas en el cual desarrolla y publica información relativa a su gobierno corporativo https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa y https://www.grupoenergiabogota.com/inversionistas La organización de la información permite a los grupos de interés acceder de manera sencilla a la información de gobierno corporativo e información general de la empresa. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	Fecha de Implementación	Diciembre 2011					
	Fechas de Modificación	22 de junio de 2017					
	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.						
	32.3 Implementa la Medida SI X NO N/A						
	SI. Indique brevemente:						
 En la página web del GEB se desarrolla información relativa a los siguiente temas: Información general de la empresa (https://www.grupoenergiabogota.com/) Accionistas e inversionistas (https://www.grupoenergiabogota.com/inversionistas) Relación con inversionistas (https://www.grupoenergiabogota.com/inversionistas/relacion-coninversionistas) Gobierno Corporativo (https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa) Sostenibilidad (https://www.grupoenergiabogota.com/sostenibilidad) 							
	NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
	The state of the s						
	Fecha de Implementación	Diciembre de 2011					
	Fechas de Modificación	Diciembre de 2017					
	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir .						
	32.4 Implementa la Medida	SI X NO N/A					

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar	· la recomendación:					
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	Diciembre de 2011					
la página web <mark>un informe explincedimientos de la Arquitectura de Co</mark> ormación financiera y no financiera co	gran tamaño y complejidad, anualmente publica icativo sobre la organización, métodos y ntrol implementada con el objetivo de proveer una rrecta y segura, salvaguardar los activos de la operaciones. La información sobre la Arquitectura e de gestión del riesgo.					
32.5 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
SI. Indique brevemente:						
se presentan los resultados de la ed sus principales componentes. El un auditor externo especializado el página web de la Empresa, Superintendencia de Servicios Públi Igualmente, en el Acuerdo de Grupmétodos y procedimientos de la Arobjetivo de proveer una informac	Dentro del informe de Auditor Externo de Gestión y Resultados de la Empresa se presentan los resultados de la evaluación del sistema de control interno y de sus principales componentes. Este informe es realizado anualmente por un auditor externo especializado en el tema y su informe es publicado en la página web de la Empresa, adicionalmente es presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos antes del 20 de abril de cada año. Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se explica la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones.					
NO. Explique:	NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recomendación:					
Fecha de Implementación	21 de diciembre de 2009					
Fechas de Modificación	Fechas de Modificación					

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

	33.1 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	El GEB S.A. ESP., prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo como parte del Informe de Gestión Sostenible, el cual se encuentra disponible en la página web (https://www.grupoenergiabogota.com/sostenibilidad/informes-de-gestion-sostenible). De acuerdo con el literal a. del Título V. del Código de Gobierno Corporativo: "Como mecanismo adicional de información para sus accionistas y el público en general, el GEB S.A. ESP., prepara anualmente un informe de Gobierno Corporativo, del cual es responsable la Junta Directiva."							
	Este informe se presenta al Comité de Gobierno Corporativo y posteriormente a la Asamblea General de Accionistas.							
	Conforme con el numeral 13 del Gobierno Corporativo, son funcione				ento del C	Comité de		
	"13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos: a) Estructura de la propiedad del GEB S.A. ESP. b) Estructura de la administración del GEB S.A. ESP. c) Asamblea General de Accionistas."							
	NO. Explique:							
	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
	Fecha de Implementación 13 de diciembre de 2007							
	Fechas de Modificación		14 de d	liciemb	re de 201	7		
trascripcio reglamento objetivo de	33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera trascripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.							
	33.2 Implementa la Medida	SI	х	NO		N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	El Informe Anual de Gobierno Corporativo presenta la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.							
	El numeral 13 del artículo 9 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, establece como funciones del Comité: "Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre							

deberá referirse como mínimo, a	omité de Gobierno Corporativo, el cual a los siguientes asuntos: a) Estructura de P., b) Estructura de la administración del eneral de Accionistas."						
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adop	otar la recomendación:						
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007						
Fechas de Modificación	23 de agosto de 2016						
a las recomendaciones de Gobierno principales cambios producidos.	era en la que durante el año se dio cumplimiento Corporativo adoptadas por la sociedad y los erno Corporativo de la sociedad está alineada con el ón 33.3.						
SI. Indique brevemente:							
En el Informe Anual de Gobierno la siguiente información:	o Corporativo del GEB S.A. ESP se presenta						
 Principales órganos que GEB S.A. ESP: Asamble alta dirección. Los principales retos e aproximo año. Información sobre opera de la información financio. Principales mecanismos Adicionalmente, en el numeral 1 de Gobierno Corporativo, se esta cierre del ejercicio social, a la someta a la aprobación de la A sobre labores desarrolladas por deberá referirse como mínimo, propiedad del GEB S.A. ESP. b) 	 Principales órganos que dan estructura al Gobierno Corporativo en el GEB S.A. ESP: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y alta dirección. Los principales retos en materia de gobierno corporativo para el aproximo año. Información sobre operaciones con partes relacionadas (como parte de la información financiera). Principales mecanismos de control interno y externo de la sociedad. Adicionalmente, en el numeral 13 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, se establece como función del Comité: "Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo, el cual deberá referirse como mínimo, a los siguientes asuntos: a) Estructura de la propiedad del GEB S.A. ESP. b) Estructura de la administración del GEB S.A. ESP. c) Asamblea General de Accionistas." 						
NA. Precise las normas que impiden adop	NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007						
Fechas de Modificación	23 de agosto de 2016						